



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales

**Licitación Pública Internacional Abierta
Electrónica**

N° LA-012NBU999-E19-2022

Relativa a:

**“La Adquisición y suministro de
Medicamentos para el Ejercicio Fiscal 2022”**

*Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx*



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

ÍNDICE		Pág.
	GLOSARIO	
I.	DATOS GENERALES	
I.1	Entidad convocante	1
I.2	Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento	1
I.3	Número del procedimiento	2
I.4	Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	2
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones	2
I.6	Disponibilidad presupuestaria	3
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho	3
I.8	Vigencia del pedido	3
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1	Identificación de los bienes	3
II.2	Determinación de asignación de partidas	3
II.3	Precio máximo de referencia	3
II.4	Normas con las que deberán cumplir	4
II.5	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	4
II.6	Tipo de pedido	4
II.7	Modalidad de contratación	4
II.8	Forma de adjudicación	4
II.9	Modelo de contrato o pedido	4
II.10	Documentación requerida para la formalización del pedido	4
II.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	5
II.12	Horario de entrega	6
II.13	Lugar de entrega de los bienes	6
II.14	Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes	6
II.15	Seguros	6
II.16	Pago	7
II.17	Moneda en que se pagará	7
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	7
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	7
II.20	Impuestos y derechos	8
II.21	Penas convencionales	8
II.22	Deductivas	8
II.23	Garantía de los bienes	8
II.24	Garantía del cumplimiento	8
II.25	Garantía del anticipo	9
II.26	Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido	9
II.27	Liberación de la garantía	9
II.28	Modificaciones al pedido	9
II.29	Modificación de la garantía de cumplimiento	9
II.30	Rescisión del pedido	9

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

II.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	10
II.32	Terminación anticipada del pedido	10
II.33	Suspensión temporal de los bienes	11
II.34	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	11
II.35	Controversias	11
III.	FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	
III.1	Reducción del plazo	11
III.2	Calendario de eventos	11
III.3	Difusión de la Convocatoria	12
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	12
III.5	Proposiciones conjuntas	12
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	12
III.7	Documentación distinta a las proposiciones	12
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	13
III.9	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica	13
III.10	Rubrica de las proposiciones	13
III.11	Visita a las instalaciones de la Convocante	13
III.12	Junta de aclaraciones	14
III.13	Presentación de muestras	15
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	15
III.15	Suspensión del procedimiento de Licitación	16
III.16	Cancelación del procedimiento de Licitación	16
III.17	Declaración del procedimiento de Licitación desierto	16
III.18	Acto de Fallo	17
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición	17
IV.2	Condición de los precios	18
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición	19
IV.4	Modificación de las proposiciones	19
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición	19
IV.6	Preferencia a bienes nacionales	19
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación	20
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	20
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos	20
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones	20
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación	22
V.2	Forma de evaluación	23
V.3	Errores aritméticos	25
V.4	Criterios para la adjudicación	25
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

VI.1	Documentación distinta a la proposición	26
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	28
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	32
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	33
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	33
VII.3	Controversias	33
	ANEXO TÉCNICO	34
	ANEXO A	65
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	67



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022
GLOSARIO

ÁREA REQUIRENTE:	La Dirección Médica , es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.
ÁREA TÉCNICA:	El Centro Integral de Servicios Farmacéuticos , será quién deberá dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre las características técnicas de los bienes y será la encargada de efectuar la revisión y evaluación de la documentación que integra la propuesta técnica.
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:	El Centro Integral de Servicios Farmacéuticos , será quién vigilará el cumplimiento del pedido de conformidad con el anexo técnico.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Recursos Materiales es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
PEDIDO:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
CONVOCANTE:	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
HRAEI:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN:	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
LICITANTE:	Persona Física o Moral que participe en este procedimiento
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
PARTIDA O CONCEPTO:	La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROPOSICIONES:	Oferta técnica y económica
PROVEEDOR:	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
PUNTOS Y PORCENTAJES:	El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

I. DATOS GENERALES.

<p>I.1. Entidad Convocante</p>	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 55 59 72 98 00 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción III, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37, 39 y 85 de su Reglamento y demás normatividad aplicable demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, a plazos recortados autorizado de conformidad con el oficio numero DAF/HRAEI/0031/2022.</p>	
<p>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento</p>	<p>I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería. Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.</p>	<p>Aplica</p>
	<p>I.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de</p>	<p>No aplica</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.	
	<p>I.2.4. Nacional</p> <p>En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.</p> <p>Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	No aplica
	<p>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.</p> <p>En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	No aplica
	<p>I.2.6. Internacionales abiertas.</p> <p>En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	Aplica
I.3. Número del procedimiento	No. LA-012NBU999-E19-2022	
I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	Ejercicio Fiscal 2022	
I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

<p>I.6. Disponibilidad presupuestaria</p>	<p>El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", lo que se acredita con la suficiencia presupuestal número SRF/HRAEI/SP-014/2022, conforme a los siguientes montos con I.V.A. incluido:</p> <table border="1" data-bbox="483 415 1458 533"> <thead> <tr> <th data-bbox="483 415 987 443">MONTO TOTAL MÍNIMO</th> <th data-bbox="992 415 1458 443">MONTO TOTAL MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="483 443 987 533">\$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)</td> <td data-bbox="992 443 1458 533">\$62,500,000.00 (Sesenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)</td> </tr> </tbody> </table>	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO	\$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)	\$62,500,000.00 (Sesenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO				
\$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)	\$62,500,000.00 (Sesenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)				
<p>I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho</p>	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP. México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 16)</p>				
<p>I.8. Vigencia del pedido</p>	<p>01 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>				

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

<p>II.1. Identificación de los bienes</p>	<p>Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos y con base en las "ordenes de suministro" que formule el Administrador del pedido, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p>
<p>II.2. Determinación de asignación de partidas</p>	<p>Por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.</p>
<p>II.3. Precio máximo de referencia</p>	<p>No aplica</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes	De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10) los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:										
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">NOM-072-SSA1-2012</td> <td>Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios</td> </tr> <tr> <td>NOM-073-SSA1-2015</td> <td>Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios</td> </tr> <tr> <td>NOM-137-SSA1-2008</td> <td>Etiquetado de dispositivos médicos</td> </tr> <tr> <td>NOM-220-SSA1-2012</td> <td>Instalación y operación de la farmacovigilancia</td> </tr> <tr> <td>NOM-059-SSA1-2015</td> <td>Buenas prácticas de fabricación de medicamentos</td> </tr> </table>	NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios	NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios	NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	NOM-220-SSA1-2012	Instalación y operación de la farmacovigilancia	NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios										
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios										
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos										
NOM-220-SSA1-2012	Instalación y operación de la farmacovigilancia										
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos										
	La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do										
II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	No Aplica. Evaluación de Muestras físicas <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de muestras 2. Clasificación 3. Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico. 4. Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Fichas técnicas, registros y propuesta técnica. 5. Evaluación física 										
II.6. Tipo de pedido	Cerrado, cantidades previamente determinadas.	No aplica									
	Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Aplica									
II.7. Modalidad de la contratación	Tradicional.	Aplica									
	Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica									
II.8. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica									
	Adjudicación a un solo licitante. La partida única será adjudicada a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Aplica									
II.9. Modelo de contrato o pedido	El modelo de pedido es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.										
II.10. Documentación	II.10.1.1. Registro Federal de Contribuyentes										

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

<p>requerida para la formalización del pedido</p>	<p>II.10.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento y CURP.</p>
	<p>II.10.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir pedidos.</p>
	<p>II.10.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.</p>
	<p>II.10.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.</p>
	<p>II.10.1.6. Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
	<p>II.10.1.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.</p> <p>En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.</p>
	<p>II.10.1.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>
<p>II.10.1.9. Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.</p>	
<p>II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido</p>	<p>El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos, Pedidos y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del pedido que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530,</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	<p>Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190, 1278 y 1591.</p> <p>Si el licitante no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.</p>
<p>II.12. Horario de entrega</p>	<p>Solicitudes ordinarias: La solicitud de los bienes se realizará con anticipación de 5 días naturales a la fecha de entrega programada. La entrega de los bienes se realizará en el almacén general del Hospital de lunes a domingo de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p>Solicitudes urgentes: El administrador del pedido está facultado para en casos urgentes solicitar bienes que no estén considerados en las órdenes ordinarias, el proveedor contará con cuatro horas después de haber sido enviada y confirmada la orden de suministro por parte del administrador del pedido. La entrega de los bienes se realizará en el almacén general del Hospital de lunes a domingo las 24 horas del día.</p>
<p>II.13. Lugar de entrega de los bienes</p>	<p>En el almacén general del Hospital, ubicado en el edificio C planta baja, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Extensión. 1288.</p>
<p>II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes</p>	<p>Podrán realizar la entrega en una sola exhibición o en entregas parciales dentro del periodo máximo de 10 días naturales contados a partir de la notificación de la orden de suministro por el administrador del pedido, dicha notificación podrá ser de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica. El proveedor deberá agendar cita en el Almacén General (extensión 1546) para realizar su entrega.</p> <p>Los bienes deberán de estar debidamente identificados con una etiqueta que indique la clave HRAEI del bien y deberán de presentar la orden de suministro correspondiente y la remisión o factura o ambos que amparen los bienes que se entregan.</p> <p>Para la aceptación de los bienes, el Centro Integral de Servicios Farmacéuticos, quién será el administrador del pedido, deberá inspeccionar y verificar que los bienes sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Convocatoria y referenciados en el pedido.</p>
<p>II.15. Seguros</p>	<p>El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el Almacén general.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

<p>II.16. Pago</p>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.</p>
<p>II.17. Moneda en que se pagará</p>	<p>Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>
<p>II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas</p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de entrega de factura para pago (Formato 18) • original de la Orden de Suministro. • original de la remisión y/o factura que ampara la entrega de los bienes. • Original del vale de entrada al almacén <p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. • Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 • R.F.C.: HRA120609DQ4 <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p>
<p>II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción primera de la</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

pedido	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley.
II.20. Impuestos y derechos	Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, serán(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.
II.21. Penas Convencionales	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente. La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El administrador del pedido será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Materiales, para que se le comunique la aplicación de las mismas al Proveedor y a la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará ante la Tesorería de este Hospital, para que posteriormente se entere por parte de la Subdirección de Recursos Financieros a la Tesorería de la Federación, el proveedor deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura. En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
II.22. Deductivas	No Aplica.
II.23. Garantía de los bienes	El licitante deberá garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses y se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, en un término no mayor a 5 días naturales.
II.24. Garantía de cumplimiento	Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo (Formato 2).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.
II.25. Garantía del anticipo	No Aplica.
II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del pedido	El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente el pedido. b) Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado. c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido. d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.
II.27. Liberación de la garantía	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido.
II.28. Modificaciones al pedido	Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley.
II.30. Rescisión del pedido	De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Licitación por las siguientes causas: <ul style="list-style-type: none"> • En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido. • Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. • Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo. • Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	<ul style="list-style-type: none"> • Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación. <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
<p>II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro de acuerdo con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos.</p> <p>(La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas). (Formato 15)</p>
<p>II.32. Terminación anticipada del pedido</p>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.
II.33. Suspensión temporal de la entrega de los bienes	De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.
II.34. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios	Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15, de la citada Ley.
II.35. Controversias	Conforme a lo señalado en el artículo 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1. Reducción de plazo	Aplica. De conformidad con el oficio número DAF/HRAEI/0031/2022.		
III.2. Calendario de eventos	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 18 DE ENERO DE 2022		
	Visita a las instalaciones	NO APLICA	
	Primera junta de aclaraciones	21 de enero de 2022	09:00 am
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2022	09:00 am
	Acto de fallo	31 de enero de 2022	01:00 pm
	Lugar de celebración de los eventos	Lugar de celebración de los eventos para los licitantes compraNet. Para los servidores públicos y observadores en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada edificio A-2, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

<p>III.3. Difusión de la Convocatoria</p>	<p>La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://www.dof.gob.mx; http://hraei.gob.mx y http://compranet.hacienda.gob.mx, respectivamente.</p>
<p>III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto</p>	<p>Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.</p>
<p>III.5. Proposiciones conjuntas</p>	<p>Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 14 de la presente.</p>
<p>III.6. Proposiciones que se pueden presentar</p>	<p>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.</p>
<p>III.7. Documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>La documentación distinta a la proposición técnica podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	la proposición, ello no será motivo de desechamiento.
III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.
III.9. Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)</p>
III.10. Rubrica de las proposiciones	El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos.
III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante	No Aplica.
III.12. Junta de aclaraciones	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.

La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word, que permita agilizar el acto.

En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	<p>junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.</p> <p>De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.</p> <p>Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.13. Presentación de muestras</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones</p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador. Una vez iniciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema compranet y procederá a su descarga.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Después de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema compranet, se procederá a su apertura y descarga haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	<p>Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.15. Suspensión del procedimiento de Licitación</p>	<p>Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública por orden escrita de la Autoridad competente.</p>
<p>III.16. Cancelación del procedimiento de Licitación</p>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<p>III.17. Declaración de procedimiento de Licitación desierta</p>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimientos de licitación en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

III.18. Acto de Fallo	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado</p> <p>Una vez que la Convocante haya realizado la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</p> <p>En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</p> <p>Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</p> <p>Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</p> <p>Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y</p> <p>Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
------------------------------	---

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición	IV.1.1. Se sugiere que la propuesta económica sea presentada además de en formato PDF, en formato EXCEL por la naturaleza de los datos que contiene y la propuesta técnica solo en formato PDF, cuyo cierre se realizará en la hora establecida en el numeral III.2 de esta convocatoria.
--	--

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	<p>Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible.</p> <p>En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".</p> <p>IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p> <p>IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, firmada electrónicamente, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p> <p>IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos esto no afecta la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición.</p> <p>IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta convocatoria</p> <p>IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción del procedimiento. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
<p>IV.2. Condición de los precios</p>	<p>IV.2.1. La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p> <p>IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p> <p>IV.2.3. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	<p>bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del pedido, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizará por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar, se tomará para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4. Modificación de las proposiciones</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5. Período de vigencia de la proposición</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>
<p>IV.6. Preferencia a bienes Nacionales</p>	<p>En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que los renglones ofertados se encuentran en este supuesto.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

<p>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación</p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema compranet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envío de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p> <p>Es importante señalar que el procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como los ACUERDOS por los que se modifica publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.</p>
<p>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria</p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<p>IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos</p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.</p>
<p>IV.10. Causas de desechamiento de las</p>	<p>IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.</p> <p>IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

proposiciones	enmendaduras.
	IV.10.3. Ofertar distintas especificaciones técnicas a las señaladas en el Anexo Técnico .
	IV.10.4. Ofertar distintas cantidades a las señaladas en el Anexo Técnico .
	IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.
	IV.10.6. No presentar los escritos "Bajo protesta de decir verdad" previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalados en el apartado VI.1 "Documentación distinta a la propuesta técnica".
	IV.10.7. No presentar los documentos del apartado VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" (que afecten la solvencia de su proposición) y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica.
	IV.10.8. Presentar documentos que no sean legibles.
	IV.10.9. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.
	IV.10.10. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.
	IV.10.11. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	IV.10.12. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	IV.10.13. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	IV.10.14. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	IV.10.15. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.10.16. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.17. No ofertar precios fijos.
	IV.10.18. No firmar electrónicamente su propuesta técnica y económica de

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17.
	IV.10.19. En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos por la Convocante o se encuentren dañados.
	IV.10.20. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios para la evaluación	<p>V.1.1. Puntos o porcentajes:</p> <p>Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 13 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.</p> <p>Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.</p>	Aplica
	V.1.2. Costo beneficio:	No aplica
	V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

**V.2. Forma de
evaluación**

Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados al licitante que habiendo cumplido con todas las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, y se determine que cuenta con la proposición más solvente y más conveniente para la Convocante reuniendo la mayor puntuación, para lo cual se calculará el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, aplicando la siguiente fórmula:

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La suma de la puntuación obtenida de los rubros deberá ser igual a 50, la puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pudieran obtener, los 50 puntos restantes será la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica de esta convocatoria.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la propuesta económica se considerará la sumatoria de los precios unitarios antes del I.V.A. del total de los renglones requeridos en el Anexo Técnico.

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja será a la que se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 50 / MP_i$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA
MPi=MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj= TPT + PPE$$

DONDE:

PTj = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "j" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Anexo A de la presente Convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido, fue objeto de correcciones y este no

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	<p>acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley, respecto del pedido o en su caso, solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.</p>
<p>V.3. Errores aritméticos</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>V.4. Criterios para la adjudicación</p>	<p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos. Aplica</p> <p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. No Aplica.</p> <p>V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	<p>ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones</p>
--	---

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

<p>VI.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN</p>	<p>1) <u>RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3).</u> La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.</p>
	<p>2) <u>PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.</u> Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p>
	<p>3) En su caso <u>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.</u> Se precisa que la participación conjunta es opcional para los licitantes, por lo que la omisión de la presentación de este punto, no es causa de desechamiento</p>
	<p>4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)</p>
	<p>5) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)</p>
	<p>6) <u>FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO.</u> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	<p>7) <u>PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS</u></p>
	<p>8) <u>CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.</u> Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.</p> <p>(Formato 8) NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx mfferruzca@hraei.gob.mx rdeleon@hraei.gob.mx y yvescobar@hraei.gob.mx, siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>
	<p>9) <u>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL</u> escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, otorgue consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos al presente procedimiento que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente, de manera libre y voluntaria, siempre y cuando la información esté relacionada con el procedimiento. (FORMATO 17)</p>
	<p>Se deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía técnica para LICITANTES sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en:</p> <p>compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf</p> <p>Para mayor información consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica: compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

VI.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA

1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el **Formato 9** de este procedimiento, indicando todos los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico**), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.
- Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia y congruencia con lo solicitado en el **Anexo Técnico** de este procedimiento, sin indicar costo.
- Deberá contener Clave HRAEI, CUCOP, Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, descripción técnica, física y cantidad del bien ofertado, nombre comercial, marca, origen del bien propuesto, fabricante, número de registro sanitario, prórroga, por partida.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- Indicar tiempo de entrega por partida.

El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del **Anexo Técnico**.

En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".

2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (**Formato 10**) Es responsabilidad de cada licitante manifestar las normas aplicables.

3) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. Los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior de conformidad con las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicado en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2010. (**Formato 11**)

La falta de presentación de este requisito no afecta la solvencia de su proposición, por lo que no presentarla no será causa de desechamiento



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

4) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto en el presente procedimiento, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. **(Formato 12)**

5) GARANTÍA DE LOS BIENES. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes por un periodo de cuando menos 12 meses y que se compromete a la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, defectos de fabricación o vicios ocultos, por uno de las mismas o superiores características a lo ofertado, en un término no mayor a 5 días naturales.

6) CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO. utilizando los archivos de imagen tipo jpg o pdf.

(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

7) REGISTROS SANITARIOS de los bienes señalados en el anexo técnico, identificando en el numero partida y renglón y la CLAVE HRAEI a la que hace referencia en forma clara y legible, podran ser presentados por familia y se sugiere que en carta por separado se listen las claves que ampara.

En caso de que los bienes que oferta no requieran registro sanitario deberá presentar copia completa, legible y sin alteraciones, de la constancia que indique que no requieren registro sanitario, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, o por la COFEPRIS, que ampare las claves ofertadas o el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, señalando las claves HRAEI en el mismo.

En caso de que el registro sanitario ya no tenga vigencia, deberá presentar lo siguiente:

El acuse de recibo del trámite de prórroga presentado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Registro sanitario con sus anexos y modificaciones, sometido a prórroga ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	<p>(COFEPRIS).</p> <p>Los registros deberán corresponder a los mismos renglones de las cuales presenta carta de apoyo de fabricante y/o de distribuidor mayoritario (adjuntando carta de apoyo del fabricante donde lo autoriza a dar apoyo en específico para esta licitación),</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>8) <u>AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE.</u></p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>9) <u>MANUAL DE USUARIO O DE OPERACIÓN</u> (En caso de no contar con el manual original en idioma español, deberá entregar además de éste, su traducción fiel al español). Para el equipo ofertado en demostración permanente.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>10) <u>DECLARACION FISCAL ANUAL (2020) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.</u></p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>11) <u>CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y VALE DE CANJE. Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultado para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentren cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico.</u></p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	<p>12) FICHAS TÉCNICAS las cuales serán utilizadas para evaluar la correlación entre estas y los bienes ofertados, que deberán contener las mismas características, podrán presentarse por familia.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>13) CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI QUE ACREDITE QUE ES UNA MIPYME Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>14) LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, así como el aviso de alta de tales trabajadores al Régimen Obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos del artículo 2 fracción de la Ley General de las personas con Discapacidad.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>15) DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación)</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>16) COPIA DE PEDIDOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUMINISTRANDO BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS SOLICITADOS, mismos que deberán estar concluidos antes de la fecha de la presentación de su</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

	<p>propuesta, el cómputo de la vigencia inicia a partir de la fecha de inicio de los contratos hasta la fecha para su total cumplimiento de 2015 a la fecha, los pedidos pueden ser plurianuales o anuales.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>17) DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
<p>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica</p>	<p>1) PROPUESTA ECONÓMICA, (Se podrá utilizar el Formato 13 de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos. <p>2) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 14 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p> <p>3) ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

VII. INCONFORMIDADES.

VII.1. Actos que podrán inconformarse	Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP , que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.
VII.2. Lugar para presentar inconformidades	<p>VII.2.1. <u>CompraNet</u>. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p> <p>VII.2.2. <u>Presencial</u>. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 555972 9800 Ext. 1064.</p>
VII.3. Controversias	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renunciará a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

ANEXO TÉCNICO

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
1	HRAEI-MD0012	010.000.2189.00	25303072	TOBRAMICINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA Ó TOBRAMICINA 3.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE	1	2
2	HRAEI-MD0013	010.000.4409.01	25303090	TROPICAMIDA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 G/100 ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	GOTERO	1	2
3	HRAEI-MD0014	010.000.4272.00	25300003	ABACAVIR. SOLUCIÓN O JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 2 G DE ABACAVIR. ENVASE CON UN FRASCO DE 240 ML Y PIPETA DOSIFICADORA O JERINGA DOSIFICADORA.	ENVASE	1	2
4	HRAEI-MD0017	010.000.4247.00	25300009	ABCIXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ABCIXIMAB 10 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA (10 MG/5ML).	ENVASE	1	2
5	HRAEI-MD0031	010.000.2302.00	25300029	ACETAZOLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1	2
6	HRAEI-MD0034	010.000.2900.00	25300033	ACETILCOLINA CLORURO DE SOLUCIÓN OFTÁLMICA 20 MG/ ML FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML	FRASCO	1	2
7	HRAEI-MD0035	SIN CLAVE	25300975	ACETÓNIDO DE TRIAMCINOLONA (SOLUCIÓN INYECTABLE). CADA ML CONTIENE: ACETÓNIDO DE TRIAMCINOLONA 40 MG EXCIPIENTE, CBP 1 ML	AMPULA	1	2
8	HRAEI-MD0036	010.000.2126.00	25300037	ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENVASE	10	24
9	HRAEI-MD0040	010.000.0101.00	25300041	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	15	36
10	HRAEI-MD0041	010.000.0103.00	25300042	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICÍLICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENVASE	24	60
11	HRAEI-MD0044	010.000.4237.00	25300047	ÁCIDO AMINOCAPROICO SOLUCIÓN INYECTABLE 5 G/ 20 ML FRASCO ÁMPULA CON 20 ML	AMPULA	1	2
12	HRAEI-MD0046	010.000.2707.00	25300050	ÁCIDO ASCÓRBICO TABLETA 100 MG 20 TABLETAS	CAJA	5	12
13	HRAEI-MD0049	010.000.1706.01	25302359	ÁCIDO FÓLICO TABLETA 5 MG 92 TABLETAS	CAJA	5	12
14	HRAEI-MD0052	010.000.1707.00	25300057	ÁCIDO FOLÍNICO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOLINATO CÁLCICO EQUIVALENTE A 3 MG DE ÁCIDO FOLÍNICO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON UN ML	ENVASE	1	2
15	HRAEI-MD0062	010.000.4185.00	25300075	ÁCIDO URSODEOXICÓLICO. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ÁCIDO URSODEOXICÓLICO 250 MG ENVASE CON 50 CÁPSULAS	ENVASE	10	24
16	HRAEI-MD0066	010.000.4512.00	25302362	ADALIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG/0.8 ML FRASCO ÁMPULA Y JERINGA O JERINGA PRELLENADA	CAJA	1	2
17	HRAEI-MD007	010.000.5388.00	25302882	NUTRICIÓN PARENTERAL. EMULSIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN:	ENVASE	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L-GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALANINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 1440 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (GLUCOSA 11% 885 ML AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 300 ML Y LÍPIDOS AL 20% 255 ML)			
18	HRAEI-MD0072	010.000.3675.00	25300092	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	15888	39720
19	HRAEI-MD0104	010.000.2503.01	25302377	ALOPURINOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	5	12
20	HRAEI-MD0106	040.000.2499.00	25300144	ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1	2
21	HRAEI-MD0107	040.000.2500.00	25300143	ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1	2
22	HRAEI-MD0111	010.000.1223.00	25302381	ALUMINIO Y MAGNESIO. TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	ENVASE	1	2
23	HRAEI-MD0113	010.000.2463.00	25300155	AMBROXOL. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	20	48
24	HRAEI-MD0116	010.000.5439.00	25300159	AMIFOSTINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: AMIFOSTINA (BASE ANHÍDRA) 500 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1	2
25	HRAEI-MD0118	010.000.1956.01	25302385	AMIKACINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	ENVASE	356	888
26	HRAEI-MD0120	010.000.1957.01	25302383	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 2 ML 2 AMPOLLETAS O	FRASCO	106	264

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				FRASCO ÁMPULA			
27	HRAEI-MD0126	010.000.0426.00	25300173	AMINOFILINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	15	36
28	HRAEI-MD0130	010.000.2111.00	25302390	AMLODIPINO TABLETA 5 MG 10 TABLETAS O CÁPSULAS.	CAJA	29	72
29	HRAEI-MD0133	010.000.2128.00	25302395	AMOXICILINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	ENVASE	5	12
30	HRAEI-MD0136	010.000.2230.01	25302394	AMOXICILINA ACIDO CLAVULÁNICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 16 TABLETAS.	ENVASE	15	36
31	HRAEI-MD0138	010.000.2129.00	25300184	AMOXICILINA ACIDO CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ÁCIDO CLAVULÁNICO.	ENVASE	5	12
32	HRAEI-MD0139	010.000.1929.00	25300191	AMPICILINA. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	5	12
33	HRAEI-MD0140	010.000.1930.00	25300190	AMPICILINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	5	12
34	HRAEI-MD0164	010.000.5106.00	25300291	ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	207	516
35	HRAEI-MD0171	010.000.3461.00	25300304	AZATIOPRINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE	1	2
36	HRAEI-MD0172	010.000.1969.00	25302411	AZITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 3 TABLETAS.	ENVASE	672	1680
37	HRAEI-MD0176	010.000.5308.00	25302415	BASILIXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BASILIXIMAB 20 MG ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1	2
38	HRAEI-MD0179	010.000.2508.00	25302417	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 µG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS	ENVASE	10	24
39	HRAEI-MD0180	010.000.0477.00	25300313	DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 µG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	ENVASE	68	168

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022**

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
40	HRAEI-MD0188	010.000.1925.00	25300330	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 1 200 000 UI FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML	FRASCO	1	2
41	HRAEI-MD0194	010.000.2433.00	25300336	BENZONATATO. PERLA O CÁPSULA CADA PERLA O CÁPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CÁPSULAS.	ENVASE	10	24
42	HRAEI-MD0195	010.000.2435.00	25300337	BENZONATATO. SUPOSITARIO CADA SUPOSITARIO CONTIENE: BENZONATATO 50 MG ENVASE CON 6 SUPOSITARIOS.	ENVASE	1	2
43	HRAEI-MD0199	010.000.2153.00	25300343	BETAMETASONA ACETATO DE Y FOSFATO DISÓDICO DE SUSPENSIÓN INYECTABLE 2.7 MG/ 3 MG/ ML AMPOLLETA CON 1 ML	AMPULA	1	2
44	HRAEI-MD0210	010.000.1263.00	25300363	BISMUTO SUSPENSIÓN ORAL 1.750 G/ 100 ML ENVASE CON 240 ML	ENVASE	1	2
45	HRAEI-MD0215	010.000.4413.00	25300371	BRIMONIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 2.0 MG/5 ML FRASCO GOTERO CON 5 ML	FRASCO	1	2
46	HRAEI-MD0223	010.000.4333.00	25302435	BUDESONIDA. SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	ENVASE	557	1392
47	HRAEI-MD0228	010.000.0445.00	25300383	BUDESONIDA-FORMOTEROL. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 90 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80 µG /4.5 µG CADA UNA.	ENVASE	5	12
48	HRAEI-MD0230	SIN CLAVE	25303276	BUMETANIDA SOLUCION INYECTABLE DE 0.5 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. C/U	ENVASE	92	228
49	HRAEI-MD0233	040.000.2097.00	25300395	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG ENVASE CON 4 PARCHES..	ENVASE	1	2
50	HRAEI-MD0235	040.000.2100.00	25302439	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL. CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	39	96
51	HRAEI-MD0240	010.000.1206.00	25302441	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE	5	12
52	HRAEI-MD0241	010.000.1207.00	25302442	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENVASE	279	696
53	HRAEI-MD0245	010.000.1094.01	25302445	CABERGOLINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG ENVASE CON 4 TABLETAS.	ENVASE	10	24
54	HRAEI-MD0256	040.000.2164.00	25300427	CARBAMAZEPINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 400 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	5	12
55	HRAEI-MD0258	040.000.2609.00	25300425	CARBAMAZEPINA. SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE	1	2
56	HRAEI-MD0263	010.000.1758.00	25300435	CARMUSTINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARMUSTINA 100 MG ENVASE CON UN FRASCO	ENVASE	1	2

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022**

REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				ÁMPULA Y DILUYENTE ESTÉRIL (ETANOL ABSOLUTO) 3 ML.			
57	HRAEI-MD0274	010.000.5295.01	25302453	CEFEPIMA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	4676	11688
58	HRAEI-MD0294	010.000.4298.00	25300479	CICLOSPORINA. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSIÓN 100 MG ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	ENVASE	20	48
59	HRAEI-MD0295	010.000.4306.00	25300480	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSIÓN 25 MG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	ENVASE	1	2
60	HRAEI-MD0299	010.000.4307.00	25302463	CILOSTAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1	2
61	HRAEI-MD0301	010.000.2247.00	25300488	CINITAPRIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENVASE	5	12
62	HRAEI-MD0311	010.000.1208.00	25300503	CISAPRIDA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CISAPRIDA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	24	60
63	HRAEI-MD0312	010.000.1209.00	25300505	CISAPRIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CISAPRIDA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	10	24
64	HRAEI-MD0313	010.000.2147.00	25300504	CISAPRIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CISAPRIDA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	5	12
65	HRAEI-MD0314	010.000.4061.00	25300507	CISATRACURIO BESILATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLECADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIOEQUIVALENTE A 2 MGDE CISATRACURIOENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	ENVASE	6020	15048
66	HRAEI-MD0329	040.000.2612.00	25300532	CLONAZEPAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	20	48
67	HRAEI-MD0336	010.000.4246.01	25302467	CLOPIDOGREL. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS	ENVASE	15	36
68	HRAEI-MD0342	010.000.2822.00	25300548	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO 5 MG/G ENVASE CON 5 G	ENVASE	1	2
69	HRAEI-MD0347	010.000.2142.00	25300555	CLORFENAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	44	108
70	HRAEI-MD0353	010.000.0561.00	25300566	CLORTALIDONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	1	2
71	HRAEI-MD0359	010.000.5386.00	25300580	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 17.7%. CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENVASE	15	36
72	HRAEI-MD0367	010.000.3611.00	25302475	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G	ENVASE	140	348

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022**

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ CLORURO 38.5 MEQ GLUCOSA 12.5 G			
73	HRAEI-MD0368	040.000.3259.00	25302476	CLOZAPINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLOZAPINA 100 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1	2
74	HRAEI-MD0373	010.000.3409.00	25300593	COLCHICINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	5	12
75	HRAEI-MD0402	010.000.4429.00	25300630	DACTINOMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DACTINOMICINA 0.5 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1	2
76	HRAEI-MD0403	010.000.1093.00	25300632	DANAZOL. CÁPSULA O COMPRIMIDO CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG ENVASE CON 50 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENVASE	1	2
77	HRAEI-MD0404	010.000.0906.00	25300634	DAPSONA TABLETA 100 MG 1000 TABLETAS	FRASCO	1	2
78	HRAEI-MD0422	010.000.1097.00	25300655	DESMOPRESINA. SOLUCIÓN NASAL. CADA ML CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 89 µG DE DESMOPRESINA. ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML.	ENVASE	10	24
79	HRAEI-MD0424	010.000.5169.00	25300653	DESMOPRESINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15 µG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	ENVASE	5	12
80	HRAEI-MD0430	010.000.3432.00	25300666	DEXAMETASONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1	2
81	HRAEI-MD0432	SIN CLAVE	25303262	DEKXETOPROFENO. COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEKXETOPROFENO 25MG CAJA CON 10 COMPRIMIDOS	CAJA	10	24
82	HRAEI-MD0433	SIN CLAVE	25303262	DEKXETOPROFENO. COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEKXETOPROFENO 25MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	CAJA	1	2
83	HRAEI-MD0434	SIN CLAVE	25303262	DEKXETOPROFENO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DEKXETOPROFENO TROMETAMOL 50MG CAJA CON 3 AMPULAS COLOR AMBAR DE 2 ML	CAJA	351	876
84	HRAEI-MD0438	010.000.0247.01	25302522	DEXMEDETOMIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 µG ENVASE CON 5 FRASCO ÁMPULA	ENVASE	1407	3516
85	HRAEI-MD0439	010.000.0247.02	25302521	DEXMEDETOMIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 µG 25 FRASCOS ÁMPULA.	CAJA	1	2
86	HRAEI-MD0442	010.000.0641.00	25300673	DEXTRÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: DEXTRÁN (40 000): 10 G GLUCOSA 5 G ENVASE CON 500 ML.	ENVASE	10	24
87	HRAEI-MD0443	010.000.2161.00	25300675	DEXTROMETORFANO JARABE 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENVASE	1	2
88	HRAEI-MD0453	010.000.4408.01	25302523	DICLOFENACO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MG/ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	FRASCO	1	2
89	HRAEI-MD0457	010.000.1928.00	25300694	DICLOXACILINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE:	ENVASE	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				DICLOXACILINA SÓDICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.			
90	HRAEI-MD0464	010.000.2739.00	25300707	DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO O PROTEINAS GRASAS VITAMINAS MINERALES. POLVO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: DENSIDAD ENERGÉTICA UNIDAD KCAL/ML MÍNIMO 0.99 MÁXIMO 1.06 CALORÍAS UNIDAD KCAL MÍNIMO 412.5 MÁXIMO 441.7 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G MÍNIMO 58.50 MÁXIMO 68.00 PROTEÍNA: UNIDAD G MÍNIMO 15.80 MÁXIMO 17.50 HISTIDINA UNIDAD G MÍNIMO 0.40 MÁXIMO 0.5600 ISOLEUCINA UNIDAD G MÍNIMO 0.7035 MÁXIMO 1.0135 LEUCINA UNIDAD G MÍNIMO 1.4050 MÁXIMO 1.7670 LISINA UNIDAD G MÍNIMO 1.1080 MÁXIMO 1.4525 METIONINA UNIDAD G MÍNIMO 0.3925 MÁXIMO 0.5256 FENILALANINA UNIDAD G MÍNIMO 0.7810 MÁXIMO 0.9450 TREONINA UNIDAD G MÍNIMO 0.6466 MÁXIMO 0.8050 TRIPTOFANO UNIDAD G MÍNIMO 0.1833 MÁXIMO 0.2450 VALINA UNIDAD G MÍNIMO 0.8553 MÁXIMO 1.2950 ARGININA UNIDAD G MÍNIMO 0.6165 MÁXIMO 0.6650 ACIDO ASPÁRTICO UNIDAD G MÍNIMO 1.0500 MÁXIMO 1.2310 SERINA UNIDAD G MÍNIMO 0.8750 MÁXIMO 0.8910 ACIDO GLUTÁMICO UNIDAD G MÍNIMO 3.0100 MÁXIMO 3.3530 PROLINA UNIDAD G MÍNIMO 1.4700 MÁXIMO 1.5630 GLICINA UNIDAD G MÍNIMO 0.2800 MÁXIMO 0.3380 ALANINA UNIDAD G MÍNIMO 0.4375 MÁXIMO 0.4910 CISTINA UNIDAD G MÍNIMO 0.0980 MÁXIMO 0.7000 TIROSINA UNIDAD G MÍNIMO 0.7414 MÁXIMO 1.0150 GRASAS UNIDAD G MÍNIMO 9.0 MÁXIMO 15.80 ACIDOS GRASOS SATURADOS UNIDAD G MÍNIMO 0.96 MÁXIMO 2.30 ACIDO PALMÍTICO UNIDAD G MÍNIMO 0.67 MÁXIMO 1.77 ACIDO ESTEÁRICO UNIDAD G MÍNIMO 0.29 MÁXIMO 0.36 GRASOS INSATURADOS UNIDAD G MÍNIMO 7.20 MÁXIMO 12.62 LINOLEICO UNIDAD G MÍNIMO 5.8 MÁXIMO 8.50 LINOLÉNICO UNIDAD G MÍNIMO 0.20 MÁXIMO 0.20 OLEICO UNIDAD G MÍNIMO 1.20 MÁXIMO 4.00 RELACIÓN POLINSATURADOS/SATURADOS UNIDAD G MÍNIMO 0.11 MÁXIMO 8.20 COLESTEROL UNIDAD G MÍNIMO 0.00 MÁXIMO 0.02 VITAMINA A UNIDAD U.I. MÍNIMO 1028.0 MÁXIMO 1170.0 VITAMINA D UNIDAD U.I. MÍNIMO 90.10 MÁXIMO 96.00 VITAMINA E UNIDAD MG MÍNIMO 10.20 MÁXIMO 15.00 ACIDO ASCÓRBICO UNIDAD MG MÍNIMO 20.00 MÁXIMO 68.00 ACIDO FÓLICO UNIDAD µG MÍNIMO 122.00 MÁXIMO 200.00 TIAMINA UNIDAD MG MÍNIMO 0.70 MÁXIMO 0.72 RIBOFLAVINA UNIDAD MG MÍNIMO 0.70 MÁXIMO 0.80 NIACINA UNIDAD MG MÍNIMO 9.00 MÁXIMO 10.00 VITAMINA B6 UNIDAD MG MÍNIMO 0.90 MÁXIMO 1.00 VITAMINA B12 UNIDAD µG MÍNIMO 2.70 MÁXIMO 3.10 BIOTINA	ENVASE	72	180



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022**

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				UNIDAD µG MÍNIMO 61.00 MÁXIMO 150.00 ACIDO PANTOTÉNICO UNIDAD MG MÍNIMO 2.40 MÁXIMO 5.00 VITAMINA K UNIDAD µG MÍNIMO 18.00 MÁXIMO 44.10 COLINA UNIDAD MG MÍNIMO 0.0 MÁXIMO 136.00 CALCIO UNIDAD MG MÍNIMO 225.20 MÁXIMO 325.20 FÓSFORO UNIDAD MG MÍNIMO 225.20 MÁXIMO 268.80 YODO UNIDAD µG MÍNIMO 34.00 MÁXIMO 44.00 HIERRO UNIDAD MG MÍNIMO 4.10 MÁXIMO 5.00 MAGNESIO UNIDAD MG MÍNIMO 90.10 MÁXIMO 105.00 COBRE UNIDAD MG MÍNIMO 0.50 MÁXIMO 0.52 ZINC UNIDAD MG MÍNIMO 4.30 MÁXIMO 5.40 MANGANESO UNIDAD MG MÍNIMO 0.90 MÁXIMO 1.20 POTASIO UNIDAD MG MÍNIMO 515.00 MÁXIMO 860.00 SODIO UNIDAD MG MÍNIMO 130.00 MÁXIMO 360.00 CLORO UNIDAD MG MÍNIMO 300.00 MÁXIMO 610.00 SELENIO UNIDAD µG MÍNIMO 0.0 MÁXIMO 19.00 CROMO UNIDAD µG MÍNIMO 0.0 MÁXIMO 22.5 MOLIBDENO UNIDAD µG MÍNIMO 0.0 MÁXIMO 38.00 ENVASE CON 400 - 454 GRAMOS CON O SIN SABOR.			
91	HRAEI-MD0466	010.000.5392.00	25300709	DIETA POLIMERICA CON FIBRA. SUSPENSION ORAL O ENTERAL CADA 100ML CONTIENE: PROTEÍNAS UNIDAD G MÍNIMO 3.69 MÁXIMO 3.74 LÍPIDOS UNIDAD G MÍNIMO 3.45 MÁXIMO 3.56 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G MÍNIMO 11.90 MÁXIMO 15 FIBRA DIETARIA TOTAL UNIDAD G MÍNIMO 1.25 MÁXIMO 1.35 VITAMINA A UNIDAD UNIDAD UI MÍNIMO 359.3 MÁXIMO 400 VITAMINA D UNIDAD UI MÍNIMO 20.0 MÁXIMO 28.7 VITAMINA E UNIDAD UI MÍNIMO 2.8 MÁXIMO 3.3 VITAMINA K1 UNIDAD µG MÍNIMO 5.9 MÁXIMO 8 VITAMINA C UNIDAD MG MÍNIMO 14.0 MÁXIMO 21.6 TIAMINA B1 UNIDAD MG MÍNIMO 0.16 MÁXIMO 0.2 RIBOFLABINA B2 UNIDAD MG MÍNIMO 0.19 MÁXIMO 0.24 NIACINA UNIDAD MG MÍNIMO 2.16 MÁXIMO 2.8 VITAMINA B6 UNIDAD MG MÍNIMO 0.21 ACIDO FÓLICO UNIDAD µG MÍNIMO 43.1 MÁXIMO 54 ACIDO PANTOTÉNICO UNIDAD MG MÍNIMO 1.0 MÁXIMO 1.4 VITAMINA B12 UNIDAD µG MÍNIMO 0.68 MÁXIMO 0.8 BIOTINA UNIDAD µG MÍNIMO 32.5 MÁXIMO 40 COLINA UNIDAD MG MÍNIMO 43.1 MÁXIMO 45.2 CALCIO UNIDAD MG MÍNIMO 65.5 MÁXIMO 66 FÓSFORO UNIDAD MG MÍNIMO 65.5 MÁXIMO 66 MAGNESIO UNIDAD MG MÍNIMO 26.7 MÁXIMO 31 ZINC UNIDAD MG MÍNIMO 1.3 MÁXIMO 1.5 HIERRO UNIDAD MG MÍNIMO 1.1 MÁXIMO 1.2 MANGANESO UNIDAD MG MÍNIMO 0.25 MÁXIMO 0.34 IODO UNIDAD µG MÍNIMO 9 MÁXIMO 10 SODIO UNIDAD MG MÍNIMO 46.78 MÁXIMO 70.5 POTASIO UNIDAD MG MÍNIMO 117.1 MÁXIMO 157 CLORURO UNIDAD MG MÍNIMO 93.5 MÁXIMO 126 CROMO UNIDAD µG MÍNIMO 3.74 MÁXIMO 6.7 MOLIBDENO UNIDAD µG MÍNIMO 10.2 MÁXIMO 11.2 SELENIO UNIDAD µG MÍNIMO 3.74 MÁXIMO 4.7 COBRE UNIDAD MG MÍNIMO 0.13	ENVASE	879	2196

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				MÁXIMO 0.14 ENVASE CON 236 A 250 ML.			
92	HRAEI-MD0476	010.000.2196.00	25300730	DIMENHIDRINATO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/ML AMPOLLETA CON 1 ML	CAJA	1	2
93	HRAEI-MD0490	010.000.0615.01	25303231	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.	FRASCO	106	264
94	HRAEI-MD0500	010.000.1940.00	25300760	DOXICICLINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	5	12
95	HRAEI-MD0501	010.000.1941.00	25300761	DOXICICLINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 50 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 28 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	1	2
96	HRAEI-MD0512	010.000.5640.00	25302548	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA 600 MG, 200 MG, 300 MG, 245 MG 30 TABLETAS	CAJA	1	2
97	HRAEI-MD0519	010.000.5637.00	25302552	ELTROMBOPAG. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 50 MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	10	24
98	HRAEI-MD0522	010.000.2501.00	25300792	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE	39	96
99	HRAEI-MD0525	010.000.2154.00	25300797	ENOXAPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. DE 0.4 ML.	ENVASE	4292	10728
100	HRAEI-MD0526	010.000.4224.00	25300798	ENOXAPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SÓDICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. DE 0.6 ML	ENVASE	941	2352
101	HRAEI-MD0528	010.000.2655.00	25300800	ENTACAPONA, LEVODOPA, CARBIDOPA TABLETA 200 MG/50 MG/12.5 MG 30 TABLETAS	CAJA	1	2
102	HRAEI-MD0535	010.000.4245.01	25302565	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE). SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE 120 000 UI (2.4 MG) Ó 2 MG (100 KUI). ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (2 MG) Y UN FRASCO ÁMPULA CON 2.0 ML O 2.1 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	1	2
103	HRAEI-MD0537	010.000.4238.01	25302569	EPTACOG ALFA (FACTOR DE SOLUCIÓN INYECTABLE 60 000 UI (1.2 MG) Ó FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (1 MG) Y COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE) 1 MG (50 KUI) FRASCO ÁMPULA CON 1 ML DE DILUYENTE	CAJA	1	2
104	HRAEI-MD0540	010.000.4250.01	25302568	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE 240 000 UI (4.8 MG) Ó 5 MG (250 KUI) FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (5 MG) Y FRASCO ÁMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE	CAJA	1	2
105	HRAEI-	040.000.1544.00	25300818	ERGOMETRINA. SOLUCIÓN	ENVASE	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
	MD0541			INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.			
106	HRAEI-MD0555	010.000.5285.00	25300832	ERTAPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 3.2 ML DE DILUYENTE QUE CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA AL 1%.	FRASCO	1	2
107	HRAEI-MD0558	010.000.5105.00	25300838	ESMOLOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ML).	ENVASE	1	2
108	HRAEI-MD0560	010.000.5188.00	25300840	ESOMEPRAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNÉSICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL ENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	5	12
109	HRAEI-MD0561	SIN CLAVE	25300840	ESOMEPRAZOL. SOBRE CON GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: ESOMEPRAZOL 10MG CAJA CON 30 SOBRES	CAJA	1	2
110	HRAEI-MD0562	010.000.2156.00	25300842	ESPIRONOLACTONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	10	24
111	HRAEI-MD0564	010.000.2304.01	25302581	ESPIRONOLACTONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	53	132
112	HRAEI-MD0578	010.000.1735.00	25300877	ESTREPTOQUINASA SOLUCIÓN INYECTABLE 750 000 UI. FRASCO ÁMPULA	FRASCO	1	2
113	HRAEI-MD0613	020.000.3847.00	25300912	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.	CAJA	1	2
114	HRAEI-MD0614	020.000.3848.00	25300913	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.	CAJA	1	2
115	HRAEI-MD0616	020.000.3849.00	25300915	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 ML.	CAJA	1	2
116	HRAEI-MD0627	010.000.2331.00	25300928	FENAZOPIRIDINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	10	24
117	HRAEI-MD0632	010.000.2624.00	25300937	FENITOÍNA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML)	ENVASE	2818	7044
118	HRAEI-MD0634	010.000.2611.00	25300938	FENITOÍNA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML	ENVASE	1	2
119	HRAEI-MD0635	010.000.0525.00	25300940	FENITOÍNA. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	20	48
120	HRAEI-MD0651	010.000.2135.00	25300961	FLUCONAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	ENVASE	1344	3360
121	HRAEI-MD0670	010.000.0440.00	25300989	FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE:	ENVASE	1	2

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022**

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				PROPIONATO DE FLUTICASONA 50µG ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 60 DOSIS			
122	HRAEI-MD0680	010.000.4220.00	25301003	FONDAPARINUX. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: FONDAPARINUX SÓDICO 2.5 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS	ENVASE	1090	2724
123	HRAEI-MD0702	010.000.2307.00	25301035	FUROSEMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	10	24
124	HRAEI-MD0719	010.000.2828.00	25301054	GENTAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 3 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	FRASCO	1	2
125	HRAEI-MD0755	010.000.4441.00	25301093	GRANISETRON SOLUCIÓN INYECTABLE 3 MG/ 3 ML ENVASE CON 3 ML.	ENVASE	476	1188
126	HRAEI-MD0762	010.000.4402.00	25301106	HIALURONATO DE SODIO JERINGA OFTÁLMICA 10MG/ML JERINGA CON 1 ML	FRASCO	1	2
127	HRAEI-MD0763	010.000.0570.00	25301110	HIDRALAZINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	34	84
128	HRAEI-MD0764	010.000.2116.00	25301108	HIDRALAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML.	ENVASE	1	2
129	HRAEI-MD0765	010.000.4201.00	25301109	HIDRALAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O 5 FRASCOS ÁMPULA CON 1.0 ML	ENVASE	10	24
130	HRAEI-MD0768	010.000.2301.00	25301112	HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	10	24
131	HRAEI-MD0770	010.000.0813.00	25301114	HIDROCORTISONA. CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	ENVASE	1	2
132	HRAEI-MD0800	010.000.5265.00	25302711	IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM. CILASTATINA SÓDICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	922	2304
133	HRAEI-MD0808	010.000.3412.01	25302715	INDOMETACINA. SUPOSITARIO CADA SUPOSITARIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG ENVASE CON 15 SUPOSITARIOS.	ENVASE	1	2
134	HRAEI-MD0809	010.000.3413.00	25301173	INDOMETACINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	5	12
135	HRAEI-MD0812	010.000.1591.00	25301180	INMUNOGLOBULINA ANTI D. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.	ENVASE	15	36
136	HRAEI-MD0817	010.000.5240.01	25302723	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE	ENVASE	312	780

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022**

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				PERFUSIÓN CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES.			
137	HRAEI-MD0827	010.000.4158.00	25302740	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	1	2
138	HRAEI-MD0831	010.000.1050.01	25302741	INSULINA HUMANA. SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI Ó INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	135	336
139	HRAEI-MD0851	010.000.2162.01	25302757	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL 0.374 MG/G ENVASE 10 ML	ENVASE	1	2
140	HRAEI-MD0852	010.000.2187.00	25301221	IPRATROPIO. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.	ENVASE	48	120
141	HRAEI-MD0854	010.000.2188.00	25301219	IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCIÓN CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENVASE	346	864
142	HRAEI-MD0856	010.000.4095.00	25301227	IRBESARTÁN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTÁN 150 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1	2
143	HRAEI-MD0857	010.000.4096.00	25301228	IRBESARTÁN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTÁN 300 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1	2
144	HRAEI-MD0858	010.000.4098.00	25301226	IRBESARTÁN-HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTÁN 300 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1	2
145	HRAEI-MD0859	010.000.4097.00	25301225	IRBESARTÁN-HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTÁN 150 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	1	2
146	HRAEI-MD0862	010.000.0232.00	25301235	ISOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: ISOFLURANO 100 ML. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	538	1344
147	HRAEI-MD0869	010.000.0592.00	25301252	ISOSORBIDA. TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENVASE	1	2
148	HRAEI-MD0870	010.000.0593.00	25301251	ISOSORBIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	10	24
149	HRAEI-MD0871	010.000.4118.00	25301248	ISOSORBIDA DINITRATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 1 MG ENVASE CON 100 ML (1 MG/1 ML)	ENVASE	24	60
150	HRAEI-MD0882	SIN CLAVE	25300169	LABELALOL. CADA CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE 100 MGS EN 20 MLS	PIEZA	1	2
151	HRAEI-MD0888	010.000.4271.00	25301273	LAMIVUDINA. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: LAMIVUDINA 1 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1	2
152	HRAEI-MD0900	010.000.4229.00	25302772	L-ASPARAGINASA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA	ENVASE	135	336

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022**

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				CON POLVO CONTIENE: L-ASPARAGINASA 10000 UI ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA.			
153	HRAEI-MD0920	010.000.2616.00	25301308	LEVETIRACETAM. SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 G ENVASE CON 300 ML (100 MG/ML)	ENVASE	5	12
154	HRAEI-MD0928	040.000.2657.01	25302784	LEVODOPA Y CARBIDOPA. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 200 MG CARBIDOPA HIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE CARBIDOPA ANHIDRA ENVASE CON 100 TABLETAS	ENVASE	1	2
155	HRAEI-MD0929	040.000.2654.00	25302783	LEVODOPA Y CARBIDOPA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA 25 MG ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENVASE	1	2
156	HRAEI-MD0932	010.000.4249.00	25301326	LEVOFLOXACINO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	596	1488
157	HRAEI-MD0933	010.000.4299.00	25301327	LEVOFLOXACINO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	10	24
158	HRAEI-MD0934	010.000.4300.00	25301328	LEVOFLOXACINO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	20	48
159	HRAEI-MD0945	SIN CLAVE	25301342	LEVOTIROXINA. 25 µG ENVASE C/100 TABLETAS	ENVASE	1	2
160	HRAEI-MD0946	SIN CLAVE	25301342	LEVOTIROXINA. 50 PG ENVASE C/100 TABLETAS	ENVASE	1	2
161	HRAEI-MD0949	010.000.0260.02	25302791	LIDOCAÍNA GEL 20 MG/ML ENVASE CON 30 ML	ENVASE	1	2
162	HRAEI-MD0961	010.000.4290.00	25301362	LINEZOLID. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	10	24
163	HRAEI-MD0962	010.000.4291.00	25301361	LINEZOLID. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	ENVASE	274	684
164	HRAEI-MD0973	010.000.5276.00	25301378	LOPINAVIR-RITONAVIR. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: LOPINAVIR 8.0 G RITONAVIR 2.0 G ENVASE FRASCO ÁMBAR CON 160 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1	2
165	HRAEI-MD0975	010.000.2145.00	25301381	LORATADINA. JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE	1	2
166	HRAEI-MD0980	010.000.2520.00	25301391	LOSARTÁN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	48	120
167	HRAEI-MD0981	010.000.2521.00	25301390	LOSARTÁN E HIDROCLOROTIAZIDA. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENVASE	1	2
168	HRAEI-MD0994	010.000.3044.00	25301412	MEDROXIPROGESTERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENVASE	10	24
169	HRAEI-	010.000.1761.00	25301426	MERCAPTOPURINA. TABLETA CADA	ENVASE	1	2

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022**

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
	MD1003			TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS			
170	HRAEI-MD1021	010.000.0108.00	25301442	METAMIZOL SÓDICO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENVASE	10	24
171	HRAEI-MD1025	010.000.0566.00	25301451	METILDOPA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	10	24
172	HRAEI-MD1033	010.000.0476.00	25301458	METILPREDNISOLONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	20	48
173	HRAEI-MD1034	010.000.3433.00	25301459	METILPREDNISOLONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.	CAJA	92	228
174	HRAEI-MD1035	010.000.2231.00	25301460	METILTIONINO CLORURO DE (AZUL DE METILENO) SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/10 ML AMPOLLETA CON 10 ML	CAJA	1	2
175	HRAEI-MD1037	010.000.1241.00	25301466	METOCLOPRAMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENVASE	1229	3072
176	HRAEI-MD1038	010.000.1242.00	25301467	METOCLOPRAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	15	36
177	HRAEI-MD1039	010.000.1243.00	25301465	METOCLOPRAMIDA. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.	ENVASE	1	2
178	HRAEI-MD1040	010.000.0572.00	25301469	METOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	48	120
179	HRAEI-MD1049	010.000.1308.01	25302830	METRONIDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	10	24
180	HRAEI-MD1050	010.000.1309.00	25301479	METRONIDAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE	24	60
181	HRAEI-MD1052	010.000.1311.00	25301480	METRONIDAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML.	ENVASE	2823	7056
182	HRAEI-MD1053	010.000.1561.00	25301478	METRONIDAZOL. ÓVULO O TABLETA VAGINAL CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS.	ENVASE	1	2
183	HRAEI-MD1054	010.000.0891.00	25301484	MICONAZOL. CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G.	ENVASE	15	36
184	HRAEI-MD1088	010.000.4252.00	25301527	MOXIFLOXACINO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENVASE	5	12
185	HRAEI-MD1090	010.000.5384.00	25302858	MULTIVITAMINAS. SOLUCIÓN INYECTABLE. ADULTO. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U.	ENVASE	1714	4284

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022**

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 100.0 MG. BIOTINA 0.060 MG. CIANOCOBALAMINA 0.005 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.400 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML			
186	HRAEI-MD1091	010.000.5385.00	25302859	MULTIVITAMINAS. SOLUCIÓN INYECTABLE INFANTIL. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI. ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI. NICOTINAMIDA 17.0 MG. RIBOFLAVINA 1.4 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ÁCIDO PANTOTÉNICO. CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 1.2 MG DE TIAMINA. ÁCIDO ASCÓRBICO 80.0 MG. BIOTINA 0.02 MG. CIANOCOBALAMINA 0.001 MG. ÁCIDO FÓLICO 0.14 MG. VITAMINA K 0.2 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	245	612
187	HRAEI-MD1104	010.000.3407.00	25301549	NAPROXENO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	5	12
188	HRAEI-MD1108	010.000.2824.00	25301553	NEOMICINA POLIMIXINA B Y BACITRACINA. UNGÜENTO OFTÁLMICO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B BACITRACINA 400 U ENVASE CON 3.5 G.	ENVASE	1	2
189	HRAEI-MD1110	010.000.3132.00	25301557	NEOMICINA POLIMIXINA B FLUOCINOLONA Y LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN ÓTICA CADA 100 ML CONTIENEN: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.025 G SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 U DE POLIMIXINA B SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0.350 G DE NEOMICINA CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2.0 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE	1	2
190	HRAEI-MD1128	010.000.1566.00	25301585	NISTATINA. ÓVULO O TABLETA VAGINAL CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI ENVASE CON 12 ÓVULOS O TABLETAS.	ENVASE	1	2
191	HRAEI-MD1129	010.000.4260.00	25301586	NISTATINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI ENVASE PARA 24 ML.	ENVASE	39	96
192	HRAEI-MD1133	010.000.2523.00	25302875	NITAZOXANIDA. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: NITAZOXANIDA 500 MG ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS	ENVASE	1	2
193	HRAEI-MD1139	010.000.5302.00	25301595	NITROFURANTOÍNA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: NITROFURANTOÍNA 500 MG ENVASE CON 120 ML (25 MG/ 5 ML).	ENVASE	1	2

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022**

REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
194	HRAEI-MD1140	010.000.0569.00	25301597	NITROPRUSIATO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO O SOLUCIÓN CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE.	ENVASE	39	96
195	HRAEI-MD1142	010.000.0612.00	25301601	NOREPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	ENVASE	264	660
196	HRAEI-MD1158	010.000.5485.00	25302898	OLANZAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	10	24
197	HRAEI-MD1164	010.000.5186.00	25302923	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 7 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS	ENVASE	77	192
198	HRAEI-MD1171	010.000.1551.00	25301638	ORCIPRENALINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENVASE	5	12
199	HRAEI-MD1172	010.000.1552.00	25301639	ORCIPRENALINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1	2
200	HRAEI-MD1176	010.000.4582.00	25301644	OSELTAMIVIR. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS	ENVASE	20	48
201	HRAEI-MD1185	040.000.4032.00	25302910	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	20	48
202	HRAEI-MD1189	010.000.0804.00	25301659	ÓXIDO DE ZINC. PASTA CADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25. 0 G ENVASE CON 30 G.	ENVASE	58	144
203	HRAEI-MD1211	010.000.0106.00	25301685	PARACETAMOL. SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ENVASE	58	144
204	HRAEI-MD1217	010.000.5223.02	25302936	PEGINTERFERÓN ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA Ó JERINGA Ó PLUMA PRECARGADA CONTIENE: PEGINTERFERÓN ALFA-2A 180 ?G. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA DE 0.5 ML.	ENVASE	1	2
205	HRAEI-MD1218	010.000.5224.00	25301699	PEGINTERFERON ALFA-2B SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/0.7 ML FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 0.7 ML DE DILUYENTE.	CAJA	1	2
206	HRAEI-MD1219	010.000.5221.00	25301701	PEGINTERFERÓN ALFA-2B SOLUCIÓN INYECTABLE 80 MG/0.7 ML UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	CAJA	1	2
207	HRAEI-MD1220	010.000.5222.00	25301700	PEGINTERFERÓN ALFA-2B SOLUCIÓN INYECTABLE 120 MG/0.7 ML UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	CAJA	1	2
208	HRAEI-MD1241	010.000.5261.00	25301735	PIRIMETAMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PIRIMETAMINA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	1	2
209	HRAEI-	010.000.2150.00	25301739	PLANTAGO OVATA - SENÓSIDOS A Y B	ENVASE	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
	MD1243			GRANULADO 54.2 G/300 MG/100 G ENVASE CON 100 G			
210	HRAEI-MD1247	010.000.4113.00	25301747	POLIDOCANOL SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MG/ ML FRASCO ÁMPULA CON 30 ML	FRASCO	1	2
211	HRAEI-MD1248	010.000.4191.00	25301749	POLIETILENGLICOL. POLVO. CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G. ENVASE CON 4 SOBRES.	ENVASE	53	132
212	HRAEI-MD1251	010.000.0523.00	25301753	SALES DE POTASIO SALES DE. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ACIDO CÍTRICO 155 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	ENVASE	20	48
213	HRAEI-MD1256	010.000.5603.00	25302948	PRASUGREL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRASUGREL EQUIVALENTE A 10 MG DE PRASUGREL ENVASE CON 14 TABLETAS	ENVASE	1	2
214	HRAEI-MD1257	010.000.5603.01	25302949	PRASUGREL TABLETA 10 MG 28 TABLETAS	CAJA	1	2
215	HRAEI-MD1258	010.000.0657.00	25301759	PRAVASTATINA TABLETA 10 MG 30 TABLETAS	CAJA	10	24
216	HRAEI-MD1268	010.000.0473.00	25301775	PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE	34	84
217	HRAEI-MD1269	010.000.4356.00	25302956	PREGABALINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS	ENVASE	10	24
218	HRAEI-MD1283	010.000.4217.00	25301795	PROGESTERONA. CÁPSULA O PERLA. CADA CÁPSULA O PERLA CONTIENE: PROGESTERONA 200 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS O PERLAS.	ENVASE	5	12
219	HRAEI-MD1291	010.000.0539.00	25301804	PROPRANOLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	5	12
220	HRAEI-MD1308	010.000.1233.00	25301833	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA 150 MG 20 GRAGEAS O TABLETAS	CAJA	1	2
221	HRAEI-MD1309	010.000.1234.00	25302966	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG 5 AMPOLLETAS CON 2 ML	AMPOLLETA	1	2
222	HRAEI-MD1310	010.000.2151.00	25301834	RANITIDINA JARABE 150 MG/ 10 ML ENVASE 200 ML	ENVASE	1	2
223	HRAEI-MD1311	010.000.1234.01	25302967	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	AMPOLLETA	116	288
224	HRAEI-MD1314	040.000.0248.00	25301840	REMIFENTANILO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE REMIFENTANILO EQUIVALENTE A 2 MG DE REMIFENTANILO ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA	ENVASE	82	204
225	HRAEI-MD1317	010.000.2409.00	25301847	RIFAMPICINA CÁPSULA O COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA 300 MG 1 000 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA	1	2
226	HRAEI-MD1348	010.000.1714.00	25301878	SACARATO FÉRRICO. SOLUCIÓN INYECTABLE. LA AMPOLLETA CONTIENE: COMPLEJO DE SACARATO DE ÓXIDO FÉRRICO EQUIVALENTE A 100 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 5 ML.	ENVASE	1013	2532
227	HRAEI-MD1349	010.000.0429.00	25301882	SALBUTAMOL. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG.	ENVASE	92	228
228	HRAEI-MD1362	010.000.3662.00	25301897	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA. SOLUCIÓN	PIEZA	1868	4668

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022**

REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA 12.5 G ENVASE CON 50 ML.			
229	HRAEI-MD1364	SIN CLAVE	25303455	SERRATOPEPTIDASA TABLETAS CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CONTIENE: SERRATIOPEPTIDASA 10 MG CAJA CON 20 TAB DE 10MG	CAJA	1	2
230	HRAEI-MD1370	010.000.4309.00	25302995	SILDENAFIL TABLETA 100 MG 1 TABLETA	CAJA	1	2
231	HRAEI-MD1371	010.000.4308.00	25302998	SILDENAFIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG ENVASE CON 1 TABLETA.	ENVASE	188	468
232	HRAEI-MD1384	SIN CLAVE	25303455	SOLUCIÓN DE PRESERVACIÓN PARA Córnea, MEDIO DE CULTIVO DE TEJIDO PARA ALMACENAMIENTO CORNEAL. REALIZADO CON PLIPÉPTIDOS, UN AGENTE OSMOTICO (DEXTRÁN), SULFATO DE CONDROITINA, SULFATO DE GENTAMICINA, ESTREPTOMICINA Y ROJO DE FNOL COMO INDICADOR. ENVASE CON 12 FRASCOS.	ENVASE CON 12 FRASCOS	1	2
233	HRAEI-MD1388	010.000.2341.00	25301940	SOLUCIÓN PARA DIALISIS PERITONEAL. SOLUCIÓN PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5%. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML.	BOLSA	68	168
234	HRAEI-MD1398	010.000.2348.00	25301937	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA: 1.5 G CLORURO DE SODIO 567 MG CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 15.2 MG LACTATO DE SODIO 392 MG AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132 CALCIO 3.5 MAGNESIO 1.5 CLORURO 102 LACTATO 35 MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347 ENVASE CON BOLSA DE 2000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN CON ANTISÉPTICO.	ENVASE	1	2
235	HRAEI-MD1410	010.000.2350.00	25301941	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO. SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA: 1.5 G CLORURO DE SODIO 538 MG CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG LACTATO DE SODIO 448 MG AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132 CALCIO 3.5 MAGNESIO 0.5 CLORURO 96 LACTATO 40 MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347 ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML.	ENVASE	1	2
236	HRAEI-MD1418	010.000.5480.00	25301965	SORAFENIB. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	ENVASE	1	2
237	HRAEI-MD1422	010.000.5176.00	25301973	SUCRALFATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENVASE	10	24

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022**

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
238	HRAEI-MD1427	010.000.4126.00	25301984	SULFADIAZINA DE PLATA. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G.	ENVASE	15	36
239	HRAEI-MD1428	010.000.4504.00	25301987	SULFASALAZINA. TABLETA CON CAPA ENTÉRICA CADA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTÉRICA.	ENVASE	1	2
240	HRAEI-MD1434	010.000.1704.00	25301989	SULFATO FERROSO. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	ENVASE	1	2
241	HRAEI-MD1443	010.000.5082.00	25303033	TACROLIMUS. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	ENVASE	1	2
242	HRAEI-MD1452	010.000.5309.02	25303043	TAMSULOSINA. CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DETAMSULOSINA 0.4 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1	2
243	HRAEI-MD1457	010.000.5278.00	25302018	TEICOPLANINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	ENVASE	53	132
244	HRAEI-MD1459	010.000.2542.00	25302021	TELMISARTÁN HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TELMISARTÁN 80.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE	5	12
245	HRAEI-MD1462	010.000.5463.02	25303049	TEMOZOLOMIDA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS	ENVASE	1	2
246	HRAEI-MD1465	010.000.5465.02	25303051	TEMOZOLOMIDA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 20 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS	ENVASE	1	2
247	HRAEI-MD1468	010.000.0437.00	25302032	TEOFILINA. COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA COMPRIMIDO TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	5	12
248	HRAEI-MD1475	010.000.5191.00	25302042	TERLIPRESINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCIÓN CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE. CADA FRASCO ÁMPULA CON SOLUCIÓN CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.85 MG DE TERLIPRESINA	ENVASE	327	816
249	HRAEI-MD1485	010.000.4590.00	25302059	TIGECICLINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	106	264
250	HRAEI-MD1492	010.000.4123.00	25302074	TIROFIBAN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O BOLSA	ENVASE	29	72

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML.			
251	HRAEI-MD1502	010.000.5363.00	25303077	TOPIRAMATO. TABLETACADA TABLETA CONTIENE:TOPIRAMATO 100 MGENVASE CON 60 TABLETAS.	ENVASE	5	12
252	HRAEI-MD1504	010.000.5363.01	25303076	TOPIRAMATO TABLETA 100 MG 100 TABLETAS	CAJA	1	2
253	HRAEI-MD1526	010.000.4111.00	25302122	TRINITRATO DE GLICERILO. PARCHES CADA PARCHES LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DÍA ENVASE CON 7 PARCHES..	ENVASE	1	2
254	HRAEI-MD1603	010.000.2630.00	25302200	VALPROATO SEMISÓDICO. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE ÁCIDO VALPROICO ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	1	2
255	HRAEI-MD1606	010.000.5359.00	25302196	VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE	20	48
256	HRAEI-MD1608	010.000.5488.00	25302199	VALPROATO SEMISÓDICO. COMPRIMIDO CON CAPA ENTÉRICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	5	12
257	HRAEI-MD1621	010.000.4488.00	25302222	VENLAFAXINA. CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	5	12
258	HRAEI-MD1622	010.000.0596.00	25302224	VERAPAMILO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENVASE	5	12
259	HRAEI-MD1635	010.000.2715.01	25303172	VITAMINA E. GRAGEA O CÁPSULA. CADA GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: VITAMINA E 400 MG ENVASE CON 99 GRAGEAS O CÁPSULAS.	ENVASE	1	2
260	HRAEI-MD1638	010.000.1098.00	25302247	VITAMINAS A.C.D SOLUCIÓN PALMITATO DE RETINOL 7000-9000 UI, AC.ASCÓRBICO 80-125 MG, COLECALCIFEROL 1400-1800 UI EN UN ML. ENVASE CON 15 ML	ENVASE	20	48
261	HRAEI-MD1639	010.000.2709.00	25302251	VITAMINAS Y MINERALES SUSPENSIÓN O SOLUCIÓN ORAL TIAMINA, RIBOFLAVINA, PIRIDOXINA, CIANOCOBALAMINA, ÁCIDO FÓLICO, ÁCIDO ASCÓRBICO, SULFATO FERROSO, ZINC FRASCO GOTERO DE 30 ML.	FRASCO	1	2
262	HRAEI-MD1644	010.000.2717.00	25302253	VITAMINAS Y MINERALES TABLETA RIBOFLAVINA, TIAMINA, PIRIDOXINA, B12, ÁCIDO FÓLICO, ASCORBATO DE SODIO, FUMARATO FERROSO, ZINC, COBRE 30 TABLETAS.	CAJA	1	2
263	HRAEI-MD1646	010.000.5317.00	25302258	VORICONAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 50 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENVASE	5	12

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
264	HRAEI-MD1648	010.000.0623.00	25302260	WARFARINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SÓDICA 5 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENVASE	1	2
265	HRAEI-MD1710	SIN CLAVE	25303251	NUTRICIÓN PARENTERAL PREMEZCLADA QUE CONTIENE LÍPIDOS, AMINOÁCIDOS CON ELECTRÓLITOS Y GLUCOSA EN UNA BOLSA DE 3 CÁMARAS. SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 19%, AMINOÁCIDOS 11%, LÍPIDOS AL 20% DISEÑADO PARA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PRESENTACIONES EN KCAL: 1900, ENVASE CON 2053 ML	BOLSA	101	252
266	HRAEI-MD1715	SIN CLAVE	25302097	TRAMADOL FRASCO GOTERO CON 10 ML DE 100 MG.	FRASCO	5	12
267	HRAEI-MD1720	SIN CLAVE	25300062	MICOFENOLATO MOFETILO 250 MG CÁPSULAS	CAJA	1	2
268	HRAEI-MD1732	SIN CLAVE	25303090	TROPICAMIDA CON FENILEFRINA FRASCO DE 15 ML (8 MG / 50 MG / ML)	FRASCO	5	12
269	HRAEI-MD1734	SIN CLAVE	25300092	AGUA INYECTABLE BOLSA 3000 ML.	BOLSA	1532	3828
270	HRAEI-MD1735	SIN CLAVE	25300032	ACETILCISTEÍNA. TABLETAS DE 600MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	87	216
271	HRAEI-MD1748	SIN CLAVE	25300720	DIGOXINA TABLETA 0.25 MG 24 TABLETAS	CAJA	1	2
272	HRAEI-MD1749	010.000.5721.01	25302927	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 100 ML.	ENVASE	6524	16308
273	HRAEI-MD1752	SIN CLAVE	25302022	TELMISARTÁN TABLETA 40 MG 28 TABLETAS	CAJA	5	12
274	HRAEI-MD1755	SIN CLAVE	25300028	ACETAZOLAMIDA TABLETA 250 MG 30 TABLETAS	CAJA	5	12
275	HRAEI-MD1759	SIN CLAVE	25300461	CEFTRIAXONA 500 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE.	CAJA	1	2
276	HRAEI-MD1764	SIN CLAVE	25300442	CASPOFUNGINA SOLUCIÓN INYECTABLE 70 MG/ML FRASCO ÁMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML	CAJA	48	120
277	HRAEI-MD1769	SIN CLAVE	25301143	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 2% 20 MG/ ML GOTERO INTEGRAL 10 ML	FRASCO	1	2
278	HRAEI-MD1771	SIN CLAVE	25301433	MESALAZINA SUPOSITARIO 500 MG 10 SUPOSITARIOS	CAJA	1	2
279	HRAEI-MD1778	SIN CLAVE	25300169	CITICOLINA 1G/4 ML. SOLUCION INYECTABLE	CAJA	10	24
280	HRAEI-MD1781	SIN CLAVE	25301264	KETOCONAZOL CON CLINDAMICINA 400 MG-100 MG OVULOS. CAJA CON 7 OVULOS.	CAJA	20	48
281	HRAEI-MD1782	SIN CLAVE	25300169	RIFOCINA SPRAY, ENVASE PULVERIZADOR DE 20 ML (SOLUCIÓN AL 1% - 1 ML - 10 MG	ENVASE	1	2
282	HRAEI-MD1783	SIN CLAVE	25302516	DESMOPRESINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DESMOPRESINA 0.2 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	1	2
283	HRAEI-MD1785	SIN CLAVE	25301807	CLORHIDRATO DE PROTAMINA 5000 UI/5ML. CAJA CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	CAJA	1	2
284	HRAEI-MD1787	SIN CLAVE	25300077	ÁCIDO VALPROICO, SOLUCIÓN ORAL JARABE 250 MG / 5ML	CAJA	1	2
285	HRAEI-MD1789	010.000.5720.00	25302930	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO CON 50 ML.	ENVASE	524	1308
286	HRAEI-MD1791	SIN CLAVE	25303455	SURFACTANTE EXÓGENO PULMONAR, SUSPENSIÓN INYECTABLE ENDOTRAQUEAL 25 MG / 10 ML.	CAJA	1	2
287	HRAEI-MD1792	SIN CLAVE	25303172	VITAMINA E, CÁPSULAS 1000 UI.	CAJA	1	2
288	HRAEI-MD1793	SIN CLAVE	25300171	AMINOÁCIDOS, SOLUCIÓN INYECTABLE PEDIATRICO 10% 250 ML Ó	CAJA	1	2

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022**

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				500 ML.			
289	HRAEI-MD1795	SIN CLAVE	25303392	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA PARA BAJO PESO, (PROTEINAS 12.7% , GRASA 28 % , CARBOHIDRATOS 54%), 30 ML PROPORCIONAN 24 KCAL.POLVO	CAJA	1	2
290	HRAEI-MD1796	SIN CLAVE	25300169	PANCURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE 4MG./2ML.	CAJA	1	2
291	HRAEI-MD1798	SIN CLAVE	25300515	CLARITROMICINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 500 MG.	CAJA	1	2
292	HRAEI-MD1799	SIN CLAVE	25300520	CLINDAMICINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, 600 MG.	CAJA	332	828
293	HRAEI-MD1800	SIN CLAVE	25300665	DEXAMETASONA, TABLETAS, 0.75 MGS.	CAJA	1	2
294	HRAEI-MD1803	SIN CLAVE	25300169	DOLASETRÓN DE 100 MG GRAGEAS	CAJA	1	2
295	HRAEI-MD1808	SIN CLAVE	25300169	ACIDO TRANSRETINOICO CAPS 10 MG.	CAJA	1	2
296	HRAEI-MD1813	SIN CLAVE	25303070	TOBRAMICINA 300 MG. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN. CAJA CON 56 AMPOLLETAS.	CAJA	1	2
297	HRAEI-MD1814	SIN CLAVE	25303228	LACTULOSA JARABE FRASCO CON 500 ML	FRASCO	44	108
298	HRAEI-MD1815	SIN CLAVE	25301583	NIMODIPINO DE 30 MG, TABLETAS. CAJA CON 30 TABLETAS.	CAJA	1	2
299	HRAEI-MD1816	SIN CLAVE	25303455	MEDIO DE PRESERVACIÓN DE CórNEA HIPOTÉRMICA 20 ML. CAJA CON 12 AMPOLLETAS.	CAJA	1	2
300	HRAEI-MD1817	SIN CLAVE	25300033	CLORURO DE ACETILCOLINA USO INTRAOCULAR 20 MG FRASCO VIAL CON PRODUCTO LIOFILIZADO MAS AMPOLLETA CON DILUYENTE POR 2 ML. 1 FRASCO.	CAJA	1	2
301	HRAEI-MD1818	SIN CLAVE	25303455	SULFATO DE CONDOITINA 800 MG. CAJA CPN 30 TABLETAS.	CAJA	1	2
302	HRAEI-MD1819	SIN CLAVE	25300976	ACETATO DE FLUOROMETOLONA DE 1 ML. 1 FRASCO.	CAJA	1	2
303	HRAEI-MD1821	SIN CLAVE	25302559	ENOXOPARINA 80 MG. CAJA CON DOS JERINGAS.	CAJA	1	2
304	HRAEI-MD1825	SIN CLAVE	25300454	CEFOTAXIMA, SOL INYECTABLE 500 MG. CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 2 ML	CAJA	1	2
305	HRAEI-MD1827	SIN CLAVE	25301882	SALBUTAMOL, SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG / ML.	CAJA	1	2
306	HRAEI-MD1828	SIN CLAVE	25302674	HIALURONATO DE SODIO SOLUCIÓN DE 4 MG/ML. HUMECTANTE QUE PERDURA, PROTEGE. CAJA CON 4 SOBRES DE 5 AMPOLLETAS DE 0.5 ML	FRASCO	5	12
307	HRAEI-MD1829	SIN CLAVE	25300943	FENOBARBITAL 100 MG, FRASCO CON 40 TABLETAS	CAJA	1	2
308	HRAEI-MD1830	SIN CLAVE	25301133	HIERRO ACIDO FOLICO SUSPENSION (HIERRO AMINOQUELADO) 30 MC/500 MCG/ 5ML.	CAJA	1	2
309	HRAEI-MD1832	SIN CLAVE	25301143	HIPORMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5% 20 MG/ML. GOTERO INTEGRAL 10 ML.	CAJA	1	2
310	HRAEI-MD1833	SIN CLAVE	25301797	PROPAFENONA TABLETA 150 MG 30 TABLETAS	CAJA	1	2
311	HRAEI-MD1834	SIN CLAVE	25300077	ÁCIDO VALPROICO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 500 MG/5ML. CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA.	FRASCO	1	2
312	HRAEI-MD1898	SIN CLAVE	25302794	PROSTAGLANDINA E AMPOLLETA DE 500 MG/ML PGE1 NEONATO.	CAJA	1	2
313	HRAEI-MD1902	SIN CLAVE	25301688	PARACETAMOL 300 MG, CAJA CON 6 SUPOSITARIOS	CAJA	1	2
314	HRAEI-MD1903	SIN CLAVE	25303263	ETAMSILATO 250 MG/2 ML CAJA CON 4 AMPOLLETA	CAJA	140	348
315	HRAEI-MD1904	SIN CLAVE	25300169	PROGESTERONA PERLA 100 MG ORAL / VAGINAL CAJA CON 30 PERLAS.	CAJA	1	2
316	HRAEI-MD1906	SIN CLAVE	25300960	FLUCONAZOL 150 MG CAJA CON 1 CÁPSULA	CAJA	24	60

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
317	HRAEI-MD1907	SIN CLAVE	25302763	KETOROLACO 10 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	20	48
318	HRAEI-MD1908	SIN CLAVE	25301035	FUROSEMIDA 20 MG CAJA CON 36 TABLETAS	CAJA	1	2
319	HRAEI-MD1909	SIN CLAVE	25301772	PREDNISONA 20 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	48	120
320	HRAEI-MD1910	SIN CLAVE	25302464	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE 400 MG/ 200 ML CAJA CON UN FRASCO 200 ML	CAJA	269	672
321	HRAEI-MD1911	SIN CLAVE	25301143	NETILMICINA COLIRIO 0.3 % SOLUCIÓN OFTÁLMICA CAJA CON FRASCO GOTERO CON 5 ML	CAJA	1	2
322	HRAEI-MD1912	SIN CLAVE	25302464	CIPROFLOXACINO 500 MG CAJA CON 14 TABLETAS	TABLETA	5	12
323	HRAEI-MD1913	SIN CLAVE	25303312	TRAMADOL 50 MG CON 30 TABLETAS	CAJA	5	12
324	HRAEI-MD1914	SIN CLAVE	25301115	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500MG/4ML CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA	CAJA	24	60
325	HRAEI-MD1915	SIN CLAVE	25301767	ACETATO DE PREDNISOLONA AL 1% FRASCO GOTERO.	CAJA	1	2
326	HRAEI-MD1916	SIN CLAVE	25301097	HIALURONATO DE SODIO AL 1.6 % SOLUCIÓN VISCOELÁSTICA ESTÉRIL OFTÁLMICA JERINGA 16MG/1 ML CAJA CON UNA JERINGA DESECHABLE 1 ML Y CÁNULADE 27 G	CAJA	5	12
327	HRAEI-MD1917	SIN CLAVE	25302901	OMEPRAZOL 10 MG CAJA CON 7 CÁPSULAS	CAJA	1	2
328	HRAEI-MD1919	SIN CLAVE	25300169	CAOLÍN-PECTINA SUSPENSIÓN FRASCO CON 180 ML	ENVASE	1	2
329	HRAEI-MD1920	SIN CLAVE	25300809	ADRENALINA RACÉNICA (EPINEFRINA) SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR CAJA CON 30 DOSIS.	CAJA	1	2
330	HRAEI-MD1923	SIN CLAVE	25300092	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA ESTÉRIL. BOTELLA DE PLÁSTICO DE 500 ML	ENVASE	1	2
331	HRAEI-MD1925	SIN CLAVE	25303070	TOBRAMICINA, DEXAMETASONA UNGÜENTO OFTÁLMICO TUBO CON 3 G.	ENVASE	1	2
332	HRAEI-MD1930	SIN CLAVE	25300392	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 7.5 MG/ML CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 30 ML.	CAJA	5	12
333	HRAEI-MD1931	010.000.5795.00	25302458	CERTOLIZUMAB PEGOL, PAQUETE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS DE VIDRIO CON AGUJA CON 200 MG/ML, (LA AGUJA ESTÁ ACOPLADA CON UN ÉMBOLO DE BROMOBUTILO Y PROTECTOR RÍGIDO PARA AGUJA) CON ALMOHADILLAS IMPREGNADAS CON ALCOHOL.	CAJA	1	2
334	HRAEI-MD1933	SIN CLAVE	25302841	MISOPROSOL 200 MG. FRASCO CON 28 TABLETAS HEXAGONALES.	CAJA	5	12
335	HRAEI-MD1934	SIN CLAVE	25300989	FUROATO DE FLUTICASONA SUSPENSIÓN NASAL 27.5 MCG/50 MCL CAJA CON FRASCO CON 120 DISPAROS	ENVASE	1	2
336	HRAEI-MD1936	SIN CLAVE	25300544	CLORANFENICOL, CLOSTRIDIOPEPTIDASA A 1 G / 60 U UNGÜENTO, TUBO CON 15 GR.	PIEZA	1	2
337	HRAEI-MD1937	010.000.5657.00	25302348	ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENVASE	1	2
338	HRAEI-MD1938	SIN CLAVE	25302523	DICLOFENACO CON DIETILAMONIO GEL CAJA CON UN TUBO DE 60G	CAJA	1	2
339	HRAEI-MD1940	SIN CLAVE	25300044	ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA Ó COMPRIMIDO DE 10MG	CAJA	1	2
340	HRAEI-MD1941	SIN CLAVE	25300045	ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA Ó COMPRIMIDO DE 70MG	CAJA	1	2
341	HRAEI-MD1944	SIN CLAVE	25302381	ALUMINO, MAGNESIO Y DIMETICONA 3.7 G/ 4.0 G/ 0.5 G/ SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON 60 ML	ENVASE	1	2
342	HRAEI-	SIN CLAVE	25300544	CLORANFENICOL SUSPENSIÓN DE	PIEZA	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
	MD1946			31.25MG/ML			
343	HRAEI-MD1950	SIN CLAVE	25300881	ESTRÓGENOS CONJUGADOS GRAGEA DE 0.625MG.	PIEZA	1	2
344	HRAEI-MD1951	SIN CLAVE	25300887	ESTRÓGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA GRAGEA DE 0.625MG/ 2.5MG	CAJA	1	2
345	HRAEI-MD1952	SIN CLAVE	25300912	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTILACRÁN	PIEZA	1	2
346	HRAEI-MD1954	SIN CLAVE	25300915	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO	PIEZA	1	2
347	HRAEI-MD1957	SIN CLAVE	25300554	CLORFENAMINA JARABE 50 MG/ ML. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE	1	2
348	HRAEI-MD1958	SIN CLAVE	25300363	BISMUTO SUSPENSIÓN ORAL 262 MG/ 15 ML ENVASE CON 236 ML	ENVASE	1	2
349	HRAEI-MD1959	SIN CLAVE	25300713	DIFENHIDRAMINA JARABE 12.5 MG/5 ML ENVASE CON 120 ML	ENVASE	1	2
350	HRAEI-MD1960	SIN CLAVE	25301638	ORCIPRENALINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 0.5 MG/ ML 5 AMPOLLETAS CON 1 ML	CAJA	1	2
351	HRAEI-MD1962	SIN CLAVE	25302901	OMEPRAZOL 40 MG CAJA CON 7 CÁPSULAS.	CAJA	44	108
352	HRAEI-MD1963	SIN CLAVE	25300924	FACTOR VIII ANTIHEMOFÍLICO HUMANO, FACTOR DE VON WILLEBRAND 500 UI	CAJA	1	2
353	HRAEI-MD1964	SIN CLAVE	25301222	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL 6MG CAJA CON 1 FRASCO CON 300 DOSIS	PIEZA	1	2
354	HRAEI-MD1965	SIN CLAVE	25301847	RIFAMPICINA CÁPSULA O COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA 300 MG 16 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA	5	12
355	HRAEI-MD1966	SIN CLAVE	25302115	TRIMETROPINA - SULFAMETOXANOL. TABLETA O COMPRIMIDO 160 MG Y 800 MG.	CAJA	34	84
356	HRAEI-MD1968	SIN CLAVE	25301880	SALBUTAMOL JARABE 2 MG/ 5 ML ENVASE CON 200 ML	ENVASE	1	2
357	HRAEI-MD1970	SIN CLAVE	25303156	VACUNA ANTIMENINGOCÓCCICA POLISACÁRIDA (SEROGRUPOS A, C, Y W- 135) CONJUGADA CON TOXOIDE DIFTÉRICO SUSPENSIÓN INYECTABLE, CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA CON UNA DOSIS DE 0.5 ML.	CAJA	1	2
358	HRAEI-MD1972	SIN CLAVE	25303186	ALPROSTADIL ALFADEX SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MCG CAJA CON LIOFILIZADO	CAJA	1	2
359	HRAEI-MD1974	SIN CLAVE	25300917	FACTOR ANTIHEMOFÍLICO HUMANO (FACTOR VIII VIRALMENTE INACTIVO) O FACTOR VIII RECOMBINANTE, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 250 UI FRASCO ÁMPULA, DILUYENTE DE 5ML Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN	CAJA	1	2
360	HRAEI-MD1975	SIN CLAVE	25303271	AMOXICILINA - SULBACTAM 500MG/ 250MG SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA FRASCO CON POLVO Y UNA AMPOLLETA CON 5ML DE DILUYENTE	CAJA	1	2
361	HRAEI-MD1978	SIN CLAVE	25303307	CARBOXIMALTOSA FÉRRICA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG / 10 ML. CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	CAJA	1	2
362	HRAEI-MD1979	SIN CLAVE	25302924	PARACETAMOL SUPOSITORIOS DE 150 MG CAJA CON 10 SUPOSITORIOS	CAJA	1	2
363	HRAEI-MD1980	SIN CLAVE	25302344	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE. 23 VALENTE FRASCO ÁMPULA CON 0.5ML. DE LA VACUNA CONTIENE 25MCG DE CADA TIPO DE POLISACÁRIDO, DISUELTO EN SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA CON 0.25% DE FENOL COMO CONSERVADOR.	CAJA	1	2
364	HRAEI-MD1983	SIN CLAVE	25300169	LACTOBACILLUS RHAMNOSUS LGG , BIFIDOBACTERIUM LACTIS BB-12 SOLUCIÓN ORAL EN GOTAS FRASCO CON 8 ML.	FRASCO	48	120

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
365	HRAEI-MD1984	SIN CLAVE	25302382	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON UNA AMPULA.	CAJA	1680	4200
366	HRAEI-MD1991	SIN CLAVE	25300963	FLUDARABINA 50 MG SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA	CAJA	1	2
367	HRAEI-MD1993	010.000.5624.00	25302986	ROMIPLOSTIM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIN 375 µG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO (250 µG/0.5 ML RECONSTITUIDO).	ENVASE	15	36
368	HRAEI-MD1995	SIN CLAVE	25300479	Ciclosporina Cápsula de gelatina blanda 50 mg 50 cápsulas	CAJA	1	2
369	HRAEI-MD1996	SIN CLAVE	25302305	Darbepoetina a 500 µg 1ml.	PIEZA	1	2
370	HRAEI-MD2000	SIN CLAVE	25300694	DICLOXACILINA SOLUCION INYECTABLE 500mg/5ml. FRASCO AMPULA	FRASCO	5	12
371	HRAEI-MD2001	010.000.6041.00	25302900	DASABUVIR OMBITASAVIR PARITAPREVIR RITONAVIR DOS OMBITASAVIR PARITAPREVIR RITONAVIR COMPRIMIDOS DE 12.5 mg 75 mg/50mg CAJA CON 4 CAJAS CON 7 CARTERAS (28 KIT)	CAJA CON 28 KITS	1	2
372	HRAEI-MD2002	010.000.6052.00	25303014	SOFOSBUVIR 400 mg LEDIPASVIR 90 mg CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	5	12
373	HRAEI-MD2004	SIN CLAVE	25300169	CLORHIDRATO DE NORFENEFRINA 10MG/ML ORAL. FRASCO GOTERO CON 24 ML	FRASCO	1	2
374	HRAEI-MD2006	SIN CLAVE	25300713	DIFENHIDRAMINA JARABE 0.250 MG/ML ENVASE CON 120 ML	ENVASE	1	2
375	HRAEI-MD2007	010.000.6044.00	25302498	DACLASTAVIR 60 MG CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1	2
376	HRAEI-MD2008	010.000.6045.00	25303013	SOFOSBUVIR 400 mg CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA	1	2
377	HRAEI-MD2010	SIN CLAVE	25302674	HIALURONATO DE SODIO AL 1% SOLUCIÓN INYECTABLE 2 ML CAJA CON UNA AMPOLLETA	CAJA	1	2
378	HRAEI-MD2012	SIN CLAVE	25303269	IVERMECTINA ORAL TABLETA 6 MG CAJA CON 2 TABLETAS	CAJA	92	228
379	HRAEI-MD2027	SIN CLAVE	25301309	LEVETIRACETAM INYECTABLE 100MG/ML. CAJA CON 10 FRASCOS ÁMPULA DE 5 ML	CAJA	10	24
380	HRAEI-MD2035	010.000.6131.00	25303293	SOFOSBUVIR VELPATASVIR. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SOFOSBUVIR 400 MG VELPATASVIR 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE	39	96
381	HRAEI-MD2037	010.000.6164.00	25303380	GLECAPREVIR/PIBRENTASVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: GLECAPREVIR 100 MG PIBRENTASVIR 40 MG ENVASE CON 4 CAJAS CADA UNA CON 7 TIRAS CON 3 TABLETAS CADA UNA.	ENVASE	5	12
382	HRAEI-MD2038	SIN CLAVE	25301309	LEVETIRACETAM INYECTABLE 100MG/5ML. CAJA CON 10 AMPOLLETAS	CAJA	5	12
383	HRAEI-MD2039	SIN CLAVE	25300754	DOMPERIDONA SUSPENSIÓN 1MG/ML CAJA CON FRASCOCON 60ML. Y PIPETA DOSIFICADORA GRADUADA.	CAJA	1	2
384	HRAEI-MD2040	SIN CLAVE	25300038	ACICLOVIR SOLUCION ORAL 200MG/5ML FRASCO 60ML	FRASCO	1	2
385	HRAEI-MD2044	SIN CLAVE	25303396	PARECOXIB FRASCO AMPULA DE 40MG/2ML.	FRASCO	1	2
386	HRAEI-MD2045	SIN CLAVE	25303262	KETOPROFENO FRASCOAMPULA DE 100MG/2ML.	FRASCO	1	2
387	HRAEI-MD2046	SIN CLAVE	25303260	ACIDO TIOCTICO COMPRIMIDO 600MG.	CAJA	1	2
388	HRAEI-MD2047	SIN CLAVE	25303260	TIZANIDINA TABLETAS 2MG. CON 20 TABLETAS	CAJA	1	2
389	HRAEI-MD2048	SIN CLAVE	25303260	TIZANIDINA TABLETAS 6MG. CON 20 TABLETAS	CAJA	1	2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

RENLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
390	HRAEI-MD2049	SIN CLAVE	25303392	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO POLVO (PROTEINA 15G. LÍPIDOS 28G. CARBOHIDRATO 56G.	LATA	1	2
391	HRAEI-MD2050	SIN CLAVE	25301364	LÍPIDOS EMULSION INYECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA MEDIAN AL 20% SOYA/TRIGLICÉRIDOS) 500ML.	CAJA	1	2
392	HRAEI-MD2051	SIN CLAVE	25301364	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 2 FCOS. AMPULA : VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, CIRMIN C, D- PANTENOL, NICOTINAMIDA VEHICULO CBP FCO AMP. CON 10ML.	CAJA	1	2
393	HRAEI-MD2052	010.000.6102.00	25303230	COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR II DE COAGULACIÓN HUMANA 400-960 UI FACTOR VII DE COAGULACIÓN HUMANA 200-500 UI FACTOR IX DE COAGULACIÓN HUMANA 400-620 UI FACTOR X DE COAGULACIÓN HUMANA 440-1200 UI PROTEÍNA C 300-900 UI PROTEÍNA S 240-760 UI PROTEÍNAS TOTALES 120-280 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, FRASCO ÁMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE Y UN DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA.	ENVASE	5	12
394	HRAEI-MD2053	SIN CLAVE	25300930	CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 10MG./ML. INTRAVENOSA CAJA CON 25 FRASCOS	CAJA	1	2
395	HRAEI-MD2054	SIN CLAVE	25301768	CEFEXIMA TABLETAS 200 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS	ENVASE	1	2
396	HRAEI-MD2055	SIN CLAVE	25300536	CLONIXINATO DE LISINA TABLETA 125 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	ENVASE	1	2
397	HRAEI-MD2056	SIN CLAVE	25303060	TESTOSTERONA CADA AMPOLLETA CONTIEN ENANTATO DE TESTOSTERONA 1000 MG/4ML	AMPOLLETA	1	2
398	HRAEI-MD2059	SIN CLAVE	25303320	PALBOCICLIB 125 MG.	FRASCO	1	2
399	HRAEI-MD2061	SIN CLAVE	25300564	SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA 200 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA	63	156
400	HRAEI-MD2065	SIN CLAVE	25300509	CISPLASTINO 50MG SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPULA 50 ML	FRASCO	216	540
401	HRAEI-MD2066	SIN CLAVE	25302540	DOCETAXEL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETAXEL. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 80 MG CON 2 ML.	ENVASE	5	12
402	HRAEI-MD2073	010.000.6023.00	25302644	FOSAPREPITANT. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	15	36
403	HRAEI-MD2083	010.000.6122.00	25303284	AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AMFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE UN FILTRO DE 5 MICRAS.	ENVASE	1	2
404	HRAEI-MD2135	SIN CLAVE	25300189	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE 1 G ENVASE CON 10/5 ML FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML	ENVASE	34	84
405	HRAEI-MD2141	SIN CLAVE	25300678	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON 6	ENVASE	10	24

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

REGLÓN	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
				AMPOLLETAS			
406	HRAEI-MD2142	010.000.5240.00	25302724	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 120 ML.	ENVASE	82	204
407	HRAEI-MD2202	010.000.5100.01	25302833	MILRINONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML CADA UNA (1 MG/1 ML).	ENVASE	1	2
408	HRAEI-MD2232	SIN CLAVE	25301419	MELFALÁN 50 MG INYECTABLE. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA.	ENVASE	1	2
409	HRAEI-MZNPT-01	SIN CLAVE	25303251	MEZCLA DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL NEONATAL	BOLSA	322	804
410	HRAEI-MZNPT-02	SIN CLAVE	25303251	MEZCLA DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL PEDIÁTRICO	BOLSA	231	576
411	HRAEI-MZNPT-03	SIN CLAVE	25303251	MEZCLA DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL ADULTO	BOLSA	63	156
412	HRAEI-MD0913	010.000.5450.00	25302776	LEUPRORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACIÓN.	ENVASE	58	144
413	HRAEI-MD2024	010.000.5653.00	25302920	PANITUMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PANITUMUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 5 ML.	ENVASE	87	216
414	HRAEI-MD2025	010.000.6046.00	25303085	TRASTUZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: TRASTUZUMAB 600 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML (600 MG/5 ML)	ENVASE	1	2

Los bienes relacionados en el presente anexo técnico, son de carácter enunciativo y no limitativos y en caso de que el HRAEI requiera algún otro bien que no se encuentre señalado en la relación anterior, el proveedor estará obligado a suministrarlo previa autorización del administrador del pedido (El Centro Integral de Servicios Farmacéuticos) y el costo unitario de éste no podrá ser superior a la mediana de precios que resulte de la investigación de mercado que realice la convocante, sobre los bienes que se requieran.

El licitante adjudicado deberá contar con por lo menos un convenio con una farmacia que se encuentre dentro de un perímetro no mayor a 50 km del HRAEI y/o en su caso contar con un almacén en el cual se encuentre como mínimo las cantidades correspondientes a un mes de surtimientos para el Hospital conforme a lo establecido en el anexo técnico, a efecto de que pueda surtir los bienes de forma urgente.

El licitante adjudicado deberá contar con un sistema informático para el registro de productos, cantidades, especificaciones, caducidades, y deberá contar con todo lo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

necesario para llevar un inventario real el cual deberá poderse interfasar con el sistema del HRAEI. Las características detalladas del sistema del HRAEI, serán proporcionadas al proveedor; además el licitante adjudicado deberá proporcionar un link o página de internet a efecto de que por medio del sistema se puedan realizar las ordenes de suministro de los bienes.

El licitante adjudicado deberá proporcionar el mobiliario necesario que permita mantener los insumos en forma ordenada, limpia y segura.

Condiciones de entrega:

- El tiempo de entrega para las solicitudes ordinarias se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir del día siguiente en la que recibió la orden de suministro.
- Para las solicitudes urgentes deberán ser en un tiempo no mayor de 4 horas, a partir de la hora en que recibió la orden de suministro, estos requerimientos deberán surtirse todos los días naturales que abarque la vigencia del pedido.
- Para el caso de los bienes que no se encuentren dentro de los bienes listados en el anexo técnico, tanto la orden de suministro como el vale de entrada respectivo deberán llevar la leyenda "Clave fuera de listado".
- Es necesario que el día de la entrega, se presente un representante del proveedor con facultad y conocimiento para que responda por cualquier anomalía que pudiera presentarse con los bienes.

El lugar de entrega será: En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicado en: Carretera México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530. De lunes a domingo de 09:00 a 15:00 horas.

Previo a la recepción de los bienes el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

Orden de suministro y Remisión indicando renglón, clave HRAEI, clave de cuadro básico, CUCOP, descripción, unidad de medida, lote, caducidad, marca, precio unitario.

El proveedor deberá entregar los bienes en cuyos marbetes se deberá indicar: clave, descripción, presentación como lo indican los cuadros básicos y catálogos de medicamentos vigentes.

El proveedor será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por el HRAEI.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para el HRAEI.

Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, el HRAEI no aceptará los mismos.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

Una vez que el proveedor entregue los bienes, el HRAEI podrá realizar pruebas de laboratorio de tercería en forma selectiva; el ingreso de los bienes en el almacén, no está condicionado a la presentación de documentación de la prueba de tercería, por lo que el proveedor aceptará las pruebas de tercería por lote que el HRAEI llegará a requerir y a cubrir el importe de las mismas.

Empaques primarios, secundarios y colectivos: Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) y la norma oficial mexicana NOM-137-SSA1-2008.

Los marbetes indicarán lo establecido por la Ley General de Salud, así como el código de barras, nombre genérico del bien y clave de la nueva edición del **cuadro básico y catálogo del Sector Salud respectivo**, las especificaciones del producto, número de lote, fecha de caducidad, número de registro de la S.S.A. para los casos en que licitante adjudicado sea distribuidor, deberá contener etiquetas sin cubrir las leyendas originales que indiquen la razón social y dirección del fabricante.

Los empaques colectivos deberán garantizar que los envases primarios y secundarios se preserven en condiciones óptimas, a prueba de humedad y polvo durante su transportación y almacenaje sin que afecte su vida útil, así como indicar si el producto requiere de condiciones especiales de transportación y almacenamiento, tales como refrigeración, leyendas de conservación; así mismo, deberán contener la siguiente información: El número de pedido, clave del producto, descripción del bien sin abreviaturas, número del lote, cantidad, fechas de fabricación y de caducidad, registro sanitario, códigos de barras de identificación de los empaques y de contenido, forma de estiba y estiba máxima, razón social y domicilio del fabricante o del distribuidor en su caso.

Normas aplicables: las claves convocadas y para las cuales los licitantes presenten proposiciones, deberán apegarse a las especificaciones y presentaciones estipuladas en los cuadros básicos y catálogos correspondientes, emitidos por el consejo de salubridad general, que coordina la secretaría de salud, así como el catálogo institucional de insumos para la salud de la convocante, además de que deberán apegarse a la autorización que dicha secretaría ha otorgado a través del registro sanitario respectivo, mismo que el proveedor se encargará de mantener vigente durante vigencia del pedido.

Los bienes que requiere la convocante deberán cumplir con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria, las normas oficiales mexicanas, y/o con las normas internacionales respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y normalización y el artículo 31 del reglamento; además de las siguientes normas:

- **NOM-072-SSA1-2012, etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, NOM-073-SSA1-2015, estabilidad de fármacos y medicamentos,**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

así como de remedios herbolarios.

- **NOM-137-SSA1-2008, etiquetado de dispositivos médicos.**
- **NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia.**
- **NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos**

Caducidad de los bienes: La convocante no aceptará bienes con un plazo de caducidad inferior a 6 meses contados a partir de su entrega, o bien la autorizada en el registro sanitario, así como tampoco el plazo podrá ser mayor de cinco años, de conformidad a lo establecido por las autoridades sanitarias

El área requirente podrá autorizar, en casos justificados, la entrega de los bienes con presentación, o fecha de fabricación, o vida útil diferente a la establecida en esta convocatoria.

El licitante adjudicado deberá cambiar los bienes cuya caducidad o vida útil estén por llegar, por aquellos de mayor consumo o aquellos que determine y solicite el área requirente y/o el administrador del pedido técnico, en un período de 10 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud de canje.

Asimismo, deberá garantizar que de ser el caso de que los bienes entregados que no se requieran durante el periodo de su vida útil realizaran el canje de éstos por otros de las mismas características de los entregados dentro de los 10 días naturales.

Especificar la marca del bien, origen del bien. (Nacional o país de importación), fabricante, Indicar Número de Registro Sanitario.

Ordenes de suministro	Horario de entrega
Ordinarias	La solicitud de los bienes se realizará con anticipación de 5 días naturales a la fecha de entrega programada. La entrega de los bienes se realizará en el almacén general del Hospital de lunes a domingo de 09:00 a 15:00 horas.
Urgencias	El administrador del pedido está facultado para en casos urgentes solicitar bienes que no estén considerados en las órdenes ordinarias, el proveedor contará con 4 (cuatro) horas después de haber sido enviada y confirmada la orden de suministro por parte del administrador del pedido. De lunes a domingo las 24 horas del día. La entrega de los bienes se realizará en el almacén general del Hospital de lunes a domingo las 24 horas del día.

Condiciones de transporte y entrega: El transporte de los bienes será por cuenta, cargo y riesgo del licitante adjudicado y sin costo para la convocante, debiendo garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, tales que preserven la calidad y condiciones durante el transporte y el almacenaje.

Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega/recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser devueltas si no cumplen con las mismas.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

El proveedor deberá proporcionar el siguiente equipo en comodato, mismo que podrá incrementarse o decrementarse, con base a las necesidades propias del Hospital sin costo para la Contratante para los renglones aplicables.

- Equipo de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), para uso en el Hospital, más los ingresos que se registren durante la vigencia del contrato, que no necesite calibración y que no dependa de la fuerza de gravedad
- Unidad selectora de cantidad de líquidos a administrar, permanencia y drenado
- Volúmenes de infusión programables de 60ml. A 3000ml.
- Que cuente con programación estándar y **de bajo volumen**
- Para cassette desechable en paciente adulto y con software y cassette desechable específico para pacientes pediátricos.
- Monitoreo de ultrafiltración por cada cambio y de forma acumulada e indicación numérica de volumen de infusión y drenaje.
- Sistema de alarmas de identificación de suministro de líquidos, temperatura, drenaje, durante la terapia que sean autocorregibles
- Peso 12.3 kg. +/- 10%
- Dimensiones: 17.5 X 49.5 X 39.9 +/- 10%
- Intervalo de voltaje: 115 VCA +/- 10%
- Intervalo de frecuencia: 50/60 Hz.
- Parámetro del control de la temperatura del líquido 34 a 38° C
- Tiempo total de terapia de 10 min a 48 hrs.
- Las Máquinas deberán ser entregadas e instaladas en el Hospital

EL licitante que resulte adjudicado deberá hacer entrega sin costo adicional para el HRAEI el siguiente material para el equipo portátil del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada

Consecutivo	Descripción	Cantidad
1	Línea corta de Transferencia de 6 meses de duración.	El proveedor estará obligado a entregar 20 kits de Diálisis peritoneal.
2	Conectores de Titanio.	
3	Juego de pinzas para Diálisis Peritoneal (sólo si el sistema propuesto lo requiere).	
4	Catéter Tenckhoff tipo cola de cochino.	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

"ANEXO A"

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	
RUBRO I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	24 PUNTOS	
I.1. Característica técnica No. I. Aviso de funcionamiento	6	24
Presenta aviso de funcionamiento contra riesgos sanitarios autorizado por la COFEPRIS, como fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano.	6	
No aviso de funcionamiento contra riesgos sanitarios autorizado por la COFEPRIS, como fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano.	0	
I.2. Característica técnica II Calidad "Registros Sanitarios"	6	
Presenta del 80% al 100% de los Registros Sanitarios donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	6	
Presenta menos del 80% de los Registros Sanitarios donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	0	
I.3. Característica técnica No. III. Del ANEXO TÉCNICO "Fichas técnicas"	6	
Presenta del 80% al 100% de las fichas técnicas donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	6	
Presenta menos del 80% de las fichas técnicas donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el ANEXO TÉCNICO .	0	
I.4. Característica técnica No. IV. CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR DONDE SE LE OTORQUE AL LICITANTE EL RESPALDO para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.	6	
Presenta del 80% al 100% de las cartas del fabricante y/o distribuidor donde se le otorgue al licitante el respaldo para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.	6	
Presenta menos del 80% de las cartas del fabricante y/o distribuidor donde se le otorgue al licitante el respaldo para cumplir las obligaciones que se deriven del pedido, firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades suficientes y deberá anexar copia de la identificación oficial.	0	
RUBRO II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	8 PUNTOS	
II.1 Recursos Económicos	4	8
Presenta Declaración Fiscal anual (2020) y última declaración provisional de ISR.	4	
No presenta Declaración Fiscal anual (2020) y última declaración provisional de ISR.	0	
II.2 Garantía de los bienes-vale de canje	1	
Presenta la carta garantía de los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentran cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje.	1	
No presenta la carta garantía de los bienes junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que los bienes se encuentran cerca de su caducidad los cambiará por unos de iguales o similares características con vale de canje.	0	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	
II.3 Que la empresa cuente con personal discapacitado	1	
Cuente con el 5% su plantilla o más	1	
Cuente con menos del 5% su plantilla	0	
II.4 MIPYMES que produzcan innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	1	
Produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	1	
No produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	0	
II.5 Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	1	
Presenta documentación en la que conste la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	1	
No presenta documentación en la que conste la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0	
RUBRO III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7 PUNTOS	
III.1 Experiencia. Mayor tiempo suministrando bienes similares en el mercado (vigencia de los contratos)	3.5	7
Experiencia de 3 años o más	3.5	
Experiencia de hasta 2 años hasta 2 años 11 meses	2.33	
Experiencia de un 1 año un mes hasta 1 año 11 meses	1.16	
Experiencia de hasta de 1 año	0	
III.2 Especialidad. Mayor número de contratos y/o pedidos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha suministrado bienes similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria	3.5	
3 contratos y/o pedidos o más	3.5	
2 pedidos y/o contratos	2.33	
1 pedido y/o contrato	1.16	
0 pedidos y/o contratos	0	
RUBRO IV. CUPLIMIENTO DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS	11 PUNTOS	
3 o más documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	11	11
2 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	7.33	
1 documento de cancelación de fianza de cada pedido en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	3.66	
0 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	0	
50 puntos		

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento
Formato 8	Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de normas
Formato 11	Acreditación de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
Formato 17	Consentimiento expreso para difusión de información reservada o confidencial
Formato 18	Entrega de factura

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

MODELO DE PEDIDO (REVERSO)

PEDIDO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS AL ANVERSO, EN ADELANTE "LOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EN LO SUCESIVO EL "HRAEI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS CARGOS Y CARACTERES SEÑALADOS EN EL ANVERSO, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA EMPRESA) EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PERSONA FÍSICA SEÑALADA AL RUBRO COMO SU REPRESENTANTE, EN LO SUCESIVO EL "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, tal como lo establecen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 1º, del Decreto de creación de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, publicado en el diario oficial el 8 de junio de 2012.

I.2 El Titular de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades suficientes para firmar el presente pedido en términos de lo dispuesto por el artículo 16, fracción IV del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

I.2 El Director de Administración y Finanzas que firma el presente Pedido tiene facultades en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracciones XII y XVIII del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para planear, dirigir, y conducir el adecuado manejo de los recursos materiales que el Hospital requiera, así como establecer un sistema de contratación a terceros basado en la normatividad establecida para no infringir leyes y regulaciones aplicables.

I.3 Para atender y cubrir sus necesidades, el "ÁREA REQUERENTE" solicita la adquisición de "LOS BIENES" con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente instrumento legal y el "ANEXO ÚNICO" que forma parte del mismo.

I.4 La presente contratación se adjudicó al "PROVEEDOR" mediante el procedimiento de

I.5 El presente pedido incluye un "ANEXO ÚNICO" aprobado por el "PROVEEDOR" y por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" como responsable de su elaboración, así como de la determinación de las características especificaciones, términos y condiciones de "LOS BIENES" objeto del presente instrumento. El referido "ANEXO ÚNICO" se encuentra firmado por "LAS PARTES".

I.6 El "ÁREA REQUERENTE" cuenta con los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente pedido en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual acredita mediante oficio de suficiencia presupuestal referido al anverso, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

I.7 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **HRA120609DQ4** y su domicilio para efectos fiscales es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, código postal 56530, Estado de México.

I.8 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "**LAS PARTES**" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en la declaración anterior.

II.- Declara el "PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad, a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública cuyos datos se describen al rubro y de conformidad con su objeto social, puede vender "**LOS BIENES**" materia del presente pedido.

II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente pedido, acreditando la personalidad con la que se ostenta con el testimonio de la escritura pública que se describe al rubro y que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas, canceladas o en forma alguna revocadas; por lo que, surten plenos efectos para la celebración del presente instrumento jurídico, debiendo notificar por escrito al "**HRAEI**", cualquier cambio de representante legal, apoderado y/o denominación o razón social, cualquier fusión o escisión que llegará a presentar la sociedad. Dicha notificación deberá efectuarse dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente al que se lleve a cabo del supuesto.

II.3 Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es el señalado en el anverso.

II.4 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica, humana, material y financiera propia y suficiente, así como con una adecuada organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones apropiadas para cumplir con las obligaciones derivadas del presente pedido y su "**ANEXO ÚNICO**", de tal forma que no será considerado el "**HRAEI**" como patrón sustituto del personal del "**PROVEEDOR**".

II.5 Formaliza este documento con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su "**REPRESENTANTE LEGAL**" se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "**HRAEI**" la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales

II.7 Para todos los efectos legales del presente pedido, así como para todas las notificaciones que "**LAS PARTES**" deban efectuarse al respecto, señala como su domicilio el precisado en el anverso. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito al "**HRAEI**", con el acuse de recibo respectivo, con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en el domicilio señalado.

III.- "LAS PARTES" manifiestan que:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan;

III.2 Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias o entidades que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos del "HRAEI" y al "PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "HRAEI", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con el presente pedido, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida;

III.3 Los instrumentos derivados del procedimiento de contratación señalados en la Declaración I.4, la solicitud de cotización, la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", el oficio de adjudicación, el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

III.4 Todas las notificaciones que deban realizarse con motivo del presente pedido, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico o vía correo certificado con acuse de recibo y/o porte pagado a los domicilios indicados en las anteriores declaraciones. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

III.5 En caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, el oficio de adjudicación, el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización y el oficio de adjudicación.

III.6 Se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El "PROVEEDOR" se obliga a entregar al "HRAEI", "LOS BIENES" descritos en el anverso, en los términos y condiciones establecidos en el presente pedido y en su "ANEXO ÚNICO".

SEGUNDA. - MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. - "LAS PARTES" acuerdan que el monto de "LOS BIENES" será la cantidad señalada en el anverso del presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", la cual se pagará en moneda nacional, cuyos costos unitarios serán fijos e inalterables durante su vigencia y hasta el total cumplimiento del objeto del Pedido. El pago que se genere, con motivo de la entrega de "LOS BIENES" se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura de que se trate, mediante transferencia de fondos, a la cuenta bancaria a nombre del "PROVEEDOR" que para tal efecto proporcione por escrito al "HRAEI".

TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO.- El área encargada de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este pedido y de su "ANEXO ÚNICO", en términos del artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de supervisar en todo tiempo, dentro del ámbito de su competencia, que "LOS BIENES" objeto de este instrumento sean suministrados por el

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

"PROVEEDOR" conforme se obligó a hacerlo, será la que se designa al anverso, como "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", dentro del ámbito de su competencia, sin perjuicio de que durante la vigencia del mismo, se realicen nuevas designaciones, las cuales serán debida y oportunamente notificadas al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" acepta que el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO" implemente las acciones que estime necesarias para la administración y supervisión del mismo en los términos de su objeto y que en tanto éste no acepte por escrito "LOS BIENES", no se tendrán por recibidos o aceptados los mismos.

Si de la supervisión a que se refiere el primer párrafo de la presente Cláusula, o de la notificación que se hiciera al "PROVEEDOR" respecto a la entrega de "LOS BIENES", se desprendiera que éstos no cumplen con las características solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron entregados; para tal efecto, el "PROVEEDOR" tendrá 5 (cinco) días naturales a fin de reponerlos conforme a lo pactado en el presente pedido y su "ANEXO ÚNICO", cuya procedencia deberá determinarse por el Titular del "ÁREA REQUERENTE" o el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

Lo establecido en la presente Cláusula deberá ser interpretado sin perjuicio de que el Titular del "ÁREA REQUERENTE" opte por rescindir el pedido.

CUARTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente pedido será la indicada en el anverso y en el "ANEXO ÚNICO". Por lo tanto, el pedido terminará precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido; o bien, cuando se agote el importe total máximo del pedido, lo que suceda primero; salvo que, a la fecha de vencimiento se encuentre pendiente de cumplimiento alguna obligación a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso, el presente pedido terminará precisamente hasta en tanto éste, dé cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR";

1. Garantizar y hacerse responsable de que "LOS BIENES" objeto del presente pedido serán entregados de forma profesional, igual que los estándares operacionales, reconocidos y aplicables a tales bienes y con la calidad, el personal, supervisión, periodicidad, características, especificaciones y términos señalados en el "ANEXO ÚNICO" el cual, una vez firmado, forma parte integrante de este instrumento, teniéndose aquí por reproducido como si a la letra se insertara; a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

2. Observar y cumplir en todo momento las Normas Oficiales, tanto nacionales como internacionales que resulten aplicables para la adquisición de "LOS BIENES", mismas que en caso de aplicar, se señalan en el "ANEXO ÚNICO", así como contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que en su caso sean necesarias, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Responder de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes o trabajadores del "HRAEI" o a los bienes y personal de terceros, o a terceros causados por él durante la entrega de "LOS BIENES" o por el personal que contrate para la entrega de los mismos y eximir de toda responsabilidad al "HRAEI".

4. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas y derechos de autor con motivo de la

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

entrega de **"LOS BIENES"**, por tal motivo el **"HRAEI"** en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor cometidos por el **"PROVEEDOR"**. En caso de que el **"PROVEEDOR"** viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al **"HRAEI"** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

5. Que el personal a través del cual se realice la entrega de **"LOS BIENES"** no se presente a las instalaciones del **"HRAEI"**, o bien, en el lugar en el que se deban entregar **"LOS BIENES"** en estado de ebriedad o con aliento alcohólico y evitar dar mala imagen de su empleador y en el uso del uniforme que en su caso, les proporcione, el cual será suministrado por él, sin costo alguno para el **"HRAEI"**.

6. Cumplir con la totalidad de las obligaciones que se establecen en el presente pedido y su **"ANEXO ÚNICO"**.

7. En su caso, el personal comisionado por el **"PROVEEDOR"** para realizar la entrega de **"LOS BIENES"** que asista a las instalaciones del **"HRAEI"**, deberá portar invariablemente a la vista, identificación expedida por el **"PROVEEDOR"** y cumplir con los requisitos de acceso y permanencia en las instalaciones, establecidos por el **"HRAEI"**.

8. Cubrir los impuestos y derechos Federales y Locales que se generen con motivo de la adquisición de **"LOS BIENES"** objeto del presente pedido, entregando en su caso, al **"HRAEI"** los respectivos comprobantes. El **"HRAEI"** únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado cuando así corresponda.

9. Para efectos del presente pedido, las obligaciones contractuales son divisibles, por lo que para garantizar al **"HRAEI"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PROVEEDOR"** contrae en virtud del presente pedido, éste se obliga a otorgar fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total máximo, señalado en el anverso del presente pedido, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo señalado en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. Garantizar la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente pedido por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la notificación de la falla, contra fallas y/o vicios ocultos, considerando la naturaleza de **"LOS BIENES"**, durante la vigencia del presente pedido, obligándose a efectuar la reposición por fallas y/o vicios ocultos de **"LOS BIENES"** y a su canje, en caso de caducidad, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación por parte del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, en función de las características de **"LOS BIENES"**.

11. Mantener la estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente pedido, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

12. Asumir expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente pedido. Cuando la información confidencial ya no sea necesaria para llevar a cabo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

una obligación bajo este pedido, el "PROVEEDOR" la devolverá al "HRAEI" o la destruirá si así se le solicitara por escrito.

13. Notificar inmediatamente al "HRAEI" en caso de descubrir el uso, revelación o divulgación no autorizados de la información confidencial y cooperará en forma razonable para que aquélla retome la posesión e impedirá usos no autorizados adicionales de dicha información.

14. Realizar todas las erogaciones y gastos directos e indirectos que para el cumplimiento del objeto del presente pedido realice el "PROVEEDOR" por concepto de pagos a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y cualquier otro concepto, serán exclusivamente a su cargo, cuenta y riesgo, por lo que no podrán ser exigidos al "HRAEI".

15. No transferir los derechos y obligaciones del presente pedido en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "HRAEI" a través del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", aún en el caso del Programa de Cadenas Productivas y proporcionará al "HRAEI" la documentación legal que ampare la solicitud.

16.- Se obliga a efectuar la reposición o el canje de "LOS BIENES, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación, de conformidad a lo señalado en el "ANEXO ÚNICO".

SEXTA. - OBLIGACIONES DEL "HRAEI";

1. Pagar al "PROVEEDOR", el costo de "LOS BIENES" en exhibiciones vencidas, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura o recibos, a través de Transferencia electrónica en los términos estipulados en la Cláusula Segunda de este Pedido. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

2. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto del presente Pedido, conforme a las condiciones establecidas en el mismo y su "ANEXO ÚNICO".

3. Proporcionar por escrito al "PROVEEDOR" las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a los datos y especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso ordene el "HRAEI".

4. A designar como Supervisor o Vigilante del cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido a la persona quien será el responsable de llevar a cabo la revisión, calificación y supervisión de los avances, logros y conclusión del objeto del presente Pedido.

5. En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el "HRAEI" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que se presenten las correcciones, no se computarán para efectos del plazo para realizar el pago.

SEPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO. - El "PROVEEDOR" acepta en forma expresa que el "HRAEI", a petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", quien aportará los

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

elementos necesarios para encauzar los procedimientos, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público pueda rescindir administrativamente el presente Pedido, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan de forma enunciativa más no limitativa:

1. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este pedido y/o en su "ANEXO ÚNICO";
2. Por no entregar "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, características, términos y calidad que se requiere, en los lugares y fechas que sean comunicadas al "PROVEEDOR", o bien, estén establecidas en el presente instrumento o en su "ANEXO ÚNICO", incluyendo las fechas establecidas para la reposición o canje de "LOS BIENES".
3. Por contravención de los términos del pedido o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
4. Cuando el "PROVEEDOR", no entregue la garantía de cumplimiento de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente pedido;
5. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "PROVEEDOR";
6. Por subcontratar o transferir la totalidad o parte de los derechos u obligaciones establecidos en este pedido, a excepción de los derechos de cobro;
7. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de declaraciones del "PROVEEDOR" o durante el procedimiento de adjudicación correspondiente;
8. En general, por cualquier otra causa imputable al "PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas, que implique el incumplimiento de alguna de sus obligaciones.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO. - Cuando en la entrega de "LOS BIENES" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el titular del "ÁREA REQUIRENTE", quien aportará los elementos necesarios para justificar el dictamen que fundamente la causa de suspensión temporal del presente instrumento, podrá suspender la entrega de "LOS BIENES", en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

La suspensión del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE", en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

A petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" se podrá suspender temporalmente el pedido en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El Titular del "ÁREA REQUIRENTE" y el "PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente pedido podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal.

NOVENA. - PRÓRROGAS. - Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables al "HRAEI" y en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE". El Titular del "ÁREA REQUIRENTE" deberá establecer en el otorgamiento

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

de la prórroga a que se refiere la presente Cláusula el plazo concedido al "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente pedido y solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas la elaboración de un Convenio Modificatorio.

DÉCIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En este sentido, será responsabilidad del Titular del "ÁREA REQUIRENTE" justificar la existencia del caso fortuito o fuerza mayor al caso concreto, o en su caso, dictaminar procedente el señalamiento que realice el "PROVEEDOR" en relación a la existencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.- El "HRAEI" a través de la Dirección de Administración y Finanzas y a petición del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, notificará la terminación anticipada del pedido en cualquier momento sin que implique penalización alguna para el "HRAEI", cuando concurren razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adjudicados y se demuestre por conducto del Titular del "ÁREA REQUIRENTE", que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado.

Ambas partes convienen en que serán causas de terminación del presente pedido, sin responsabilidad para las mismas, cuando se suspenda la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas.

De igual forma, procederá la terminación anticipada de este instrumento cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente pedido se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del "ÁREA REQUIRENTE", que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. En dicho supuesto, el "HRAEI" procederá a pagar "LOS BIENES" efectivamente recibidos hasta la fecha de dicha terminación, de conformidad con la validación de "LOS BIENES" recibidos a entera satisfacción que para tal efecto emita el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y SU SANCIÓN.- Para el caso de que "LOS BIENES" de una partida o parte de la misma no sean entregados dentro de los plazos establecidos y la pena convencional por atraso que proporcionalmente le corresponda a la parte no prestada rebase el monto de la pena prevista en el presente pedido, previa notificación al "PROVEEDOR" el "HRAEI", podrá modificar el pedido correspondiente, cancelando las partidas de que se trate, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al "PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que "LOS BIENES" hubieran sido entregados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (diez por ciento) del importe total máximo del pedido.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

En el supuesto de que sea rescindido el presente pedido, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia esta cláusula, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: "PENAS CONVENCIONALES". - Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "HRAEI", a través del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", aplicará al "PROVEEDOR", por concepto de pena convencional, el 1.0% (uno por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES", sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados oportunamente.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante línea de captura que se proporcione al "PROVEEDOR", ante la Tesorería del Hospital, debiendo anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del presente pedido. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del "HRAEI" de optar entre exigir entre el cumplimiento del pedido o rescindirlo.

El pago de "LOS BIENES" objeto del presente pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA CUARTA. - MODIFICACIONES AL PEDIDO. - Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente pedido, deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo a través de la Dirección de Administración y Finanzas del "HRAEI", atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. Sin este requisito no será válido. Cuando se convenga el incremento en la cantidad o monto de "LOS BIENES", o la ampliación del plazo de la vigencia, el "PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En caso de desavenencia "LAS PARTES" podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en el Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la solicitud deberá cumplir además de los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con la referencia al objeto, vigencia y monto del pedido y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos, misma que deberá presentarse ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, según sea el caso, atendiendo a lo señalado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEXTA. - CONTROVERSIAS. - Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de este pedido, serán resueltas en los términos del Título Sexto de la citada Ley, por los Tribunales Federales en la Ciudad de México, por lo que **LAS PARTES** renuncian

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SÉPTIMA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - Los títulos de las cláusulas del pedido se utilizan exclusivamente para conveniencia de "LAS PARTES" y no tienen ninguna significación legal o contractual, sólo tienen por objeto facilitar la referencia a cada una de ellas, su identificación y lectura, por lo tanto, no limitan ni afectan la interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente pedido.

DECIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este pedido, en todas y cada una de las cláusulas que lo integran y a su "ANEXO ÚNICO", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo del mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo que el "PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las firmas de "LAS PARTES" del presente pedido calzan al anverso del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 2
FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FECHA: ** DE ***** DE 2022

IMPORTE: \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.)

FIADO: NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO EN ***** , NÚMERO *****, COLONIA ***** , ALCALDIA ***** , CÓDIGO POSTAL ***** , CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CON R.F.C. ***** , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO. HRAEI- - -2022 Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA ** DE ***** DE 2022, CON UNA VIGENCIA DEL ** DE ***** AL ** DE ***** DE 2022, QUE TIENE POR OBJETO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR O DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA Y POR LA OTRA, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON UN IMPORTE DE \$ (***** PESOS 00/100 M.N.) QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).

CONSTITUYENDOSE NOMBRE DE LA AFIANZADORA, FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL, DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____, Y QUE NO INCLUYE EL I.V.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

----- NOMBRE DE LA AFIANZADORA ----- EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO;
- B. QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

- C. EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, ___ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

- D. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE, _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.

- E. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, O CUALQUIER OTRO CAMBIO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

- F. LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE, MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;

- G. QUE _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

- H. TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.----- FIN DE TEXTO -----



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 3
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. (FORMATO 4)		
3)	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL		
8)	ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
9)	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (Formato 17)		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (Formato 10)		
3)	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (Formato 11)		
4)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 12)		
5)	GARANTÍA DE LOS BIENES		
6)	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO		
7)	REGISTROS SANITARIOS		
8)	AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL LICITANTE		
9)	MANUAL DE USUARIO O DE OPERACIÓN		
10)	DECLARACION FISCAL ANUAL (2020) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.		
11)	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y VALE DE CANJE.		
12)	FICHAS TÉCNICAS		
13)	CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI QUE ACREDITE QUE ES UNA MIPYME Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES		
14)	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD		
15)	DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		
16)	PEDIDOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUMINISTRANDO BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS SOLICITADOS		
17)	DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS		



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 13		
2)	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Formato 14		
3)	ESCRITO LIBRE DE PRECIOS Y CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

**LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 4
PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN CDMX.) _____

CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA: _____

ALCALDÍA: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL CDMX) _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____

FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

FOLIO MERCANTIL: _____

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S):	R.F.C.	%
-------------------	-------------------	-------------	--------	---

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____

FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 5
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 para la adquisición de (_____), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo 50 o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (señalado en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 8
CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU
PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER
ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

C. _____ de la empresa y/o persona física
_____ manifiesto que se tendrá como no presentada mi
propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el
que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda
abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital, en términos
de los dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones
que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y
gubernamental, denominado CompraNet".

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

RENGLO N	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO
1.										
2.										
3.										
4										
...										

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 10
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la licitación arriba citada, declaro que los bienes que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos
NOM-220-SSA1-2012	Instalación y operación de la farmacovigilancia
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos

O en su caso manifiesta que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 11
MARGEN DE PREFERENCIA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes en cumplimiento a las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los Bienes de Importación, en los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2010.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E17-2022

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2)
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ no. ___ (4) ___ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo los renglones _____(6)_____, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ___(7)___% como caso de excepción.

De igual forma **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 13
(PROPUESTA ECONÓMICA) LISTA DE PRECIOS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

REGLON	CLAVE HRAEI	CNIS	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA Y MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO
1.								
2.								
3.								
4								
...								
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							TOTAL	

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2022 hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica NO. LA-012NBU999-E*-2022.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 14
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 15

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**
- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrá ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el CDMX o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Alcaldía o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80 /20/20/30	Obligatorio/o opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

**Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación
al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 16

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA
CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS
EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222. COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 17
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O
CONFIDENCIAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
LA-012NBU999-E---2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ____ (persona moral) ____, otorgo consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA LA-012NBU999-E---2022 que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente. El presente se otorga de manera libre y voluntaria siempre y cuando la información esté relacionada con la licitación en la que mi representada participa. Asimismo, manifiesto que previo al otorgamiento del presente se me puso a disposición el aviso de privacidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
PARA "LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
No. LA-012NBU999-E19-2022

FORMATO 18
ENTREGA DE FACTURA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

EMPRESA

NO. DE PEDIDO _____

PARTIDA PRESUPUESTAL _____

**FECHA DE ENTREGA A
REVISIÓN** _____

#	FECHA FACTURA	FOLIO FACTURA	# ORDEN DE SUMINISTRO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1				\$	\$	\$

QUIEN ENTREGA LA FACTURA

QUIEN RECIBE LA FACTURA